

INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca



CONSEJO GENERAL  
OAXACA DE JUARÉ

IEEPCO-CG-SNI-101/2023

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, RESPECTO DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE CONCEJALÍAS AL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MAZATLÁN, OAXACA, QUE ELECTORALMENTE SE RIGE POR SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS.**

Acuerdo por el que se declara **jurídicamente no válida** la elección<sup>1</sup> ordinaria de concejalías al Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Oaxaca, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas, celebrada mediante Asambleas Generales Comunitarias Simultaneas, de fecha 28 de diciembre de 2023, en virtud de que no se llevó a cabo conforme al Sistema Normativo del municipio, e incumplió con las disposiciones constitucionales, convencionales y legales del ordenamiento jurídico mexicano.

#### ABREVIATURAS:

<b>CONSEJO GENERAL:</b>	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
<b>IEEPCO o INSTITUTO:</b>	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
<b>DESNI o DIRECCIÓN EJECUTIVA:</b>	Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas.
<b>CONSTITUCIÓN FEDERAL:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>CONSTITUCIÓN LOCAL:</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
<b>LIPEEO:</b>	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
<b>TEEO o TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL</b>	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca
<b>SALA XALAPA o SALA</b>	Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJ), correspondiente

<sup>1</sup> Aunque en las Comunidades Indígenas es un proceso de nombramiento de autoridades y no una elección como en el sistema de partidos políticos, para los efectos del presente documento se utilizará este término dado que es el previsto en la legislación vigente.

## REGIONAL

a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz.



**SALA SUPERIOR:**

Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

**CIDH:**

Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

**CORTE IDH:**

Corte Interamericana de Derechos Humanos.

CONSEJO GENERAL  
OAXACA DE JUÁREZ OAX.

**CEDAW:**

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

**OIT:**

Organización Internacional del Trabajo.

## ANTECEDENTES:

- I. **Reforma constitucional en materia de paridad de género de 2019.** El día 6 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF)<sup>2</sup> el Decreto por el que se reformaron los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros.

En lo que interesa y puede resultar aplicable para las comunidades indígenas, se reformó la fracción VII, apartado A, del artículo 2 para quedar así:

*VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de **paridad de género** conforme a las normas aplicables.*

También, la fracción I, primer párrafo del numeral 115 fue reformada y quedó de la siguiente manera:

*I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el **principio de paridad**.*

La reforma, dispuso en su artículo transitorio cuarto, que las legislaturas de las entidades federativas, debían realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del artículo 41<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Disponible para su consulta en [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019#gsc.tab=0)

<sup>3</sup> Artículo 41. (...)

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas (...).



CONSEJO GENERAL  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

II. **Reforma a la Constitución de Oaxaca en materia de paridad de género.** En cumplimiento al artículo cuarto transitorio de la reforma indicada en la fracción I de este apartado, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprobó el **Decreto 796** que se publicó, el 9 de noviembre de 2019, en el Periódico Oficial de Oaxaca<sup>4</sup>, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, entre ellas, el párrafo octavo del artículo 16 respecto al principio de paridad de género para los municipios que se rigen bajo sistemas normativos indígenas. Dicha disposición textualmente establece:

*Se reconocen los sistemas normativos internos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como jurisdicción a sus autoridades comunitarias, los cuales elegirán autoridades o representantes garantizando la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad, observando el **principio de paridad de género**, conforme a las normas de la Constitución Federal, esta Constitución Local y las leyes aplicables.*

También, la fracción I, primer párrafo del numeral 113 fue reformado quedando del siguiente modo:

*I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidenta o Presidente Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, garantizándose la paridad y alternancia entre mujeres y hombres, conforme a la ley reglamentaria.*

De los artículos transitorios, únicamente se previó que las disposiciones del Decreto entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

III. **Reforma a la LIPEEO en materia de paridad de género.** En cumplimiento al artículo cuarto transitorio de la reforma indicada en la fracción I de este apartado, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprobó el **Decreto 1511** que se publicó, el 30 de mayo de 2020, en el Periódico Oficial de Oaxaca<sup>5</sup>, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (LIPEEO), respecto al principio de paridad de género para los municipios que se rigen bajo sistemas normativos indígenas.

De los artículos transitorios, interesa uno que textualmente dispone:

*TERCERO. - Para el cumplimiento de los artículos 15, 24, 32 y 52 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca respecto de la paridad en sistemas normativos internos o indígenas, esta será gradual, logrando su cabal cumplimiento en el año de 2023.*

<sup>4</sup> Disponible para su consulta en [https://docs64.congreso0axaca.gob.mx/documents/decrets/POLXIV\\_0796.pdf](https://docs64.congreso0axaca.gob.mx/documents/decrets/POLXIV_0796.pdf)

<sup>5</sup> Disponible para su consulta en <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2020-5-30>

IV. **Adición al artículo 282 de la LIPEEO.** El 13 de marzo de 2021, se publicó en el Periódico Oficial de Oaxaca<sup>6</sup>, el Decreto 2135 mediante el cual se adiciona el inciso b) al numeral 1 de dicho artículo para quedar como sigue:

*Artículo 282*

1.- *El Consejo General del Instituto Estatal sesionará con el único objeto de revisar si se cumplieron los siguientes requisitos:*

**b) La paridad de género y que no hubo violencia política contra las mujeres en razón de género;**



V. **Adopción del criterio de progresividad en la calificación de asambleas electivas.**

En sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, celebrada el 8 de diciembre de 2021, en los Acuerdos IEEPCO-CG-SNI-62/2021<sup>7</sup>, IEEPCO-CG-SNI-66/2021<sup>8</sup> e IEEPCO-CG-SNI-67/2021<sup>9</sup>, se adoptó el criterio de progresividad en las integraciones municipales, el cual consistió fundamentalmente en considerar aspectos como:

1. Aquellos municipios en los que, por numeralia se encontraban en la mínima diferencia para incrementar la participación de las mujeres indígenas.
2. Aquellos municipios en los que, las mujeres ocupaban presidencias y sindicaturas propietarias, atendiendo a la responsabilidad de encabezar y dirigir los trabajos de una comunidad, cabecera y/o municipio.
3. Aquellos municipios que, por el número de su integración, mayor o igual a siete en los cargos propietarios, se consideró el avance en la integración de mujeres indígenas; se tomó como línea base el 2019, el avance gradual observado en 2020 y 2021.
4. Adicionalmente se consideró aquellos municipios que integraron mujeres en las suplencias, éstas fueron consideradas en la globalidad de los cargos, logrando garantizar que las mujeres en dichos espacios puedan acceder a los cargos propietarios en el futuro.
5. Para el caso de los municipios en donde se contó con información de mujeres que integraban otros cargos del escalafón en sus Sistemas Normativos Indígenas, se consideró la globalidad de los cargos a fin de garantizar que las mujeres en esos espacios puedan acceder a los cargos propietarios en el futuro.

VI. **Exhorto para abstenerse de intervenir en procesos electivos comunitarios.**

De la misma manera, se notificó a los integrantes del Ayuntamiento

<sup>6</sup> Disponible para su consulta en <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2021-3-13>

<sup>7</sup> Disponible para su consulta en <https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2021/ACUERDOIEEPCOCGSNI622020.pdf>

<sup>8</sup> Disponible para su consulta en <https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2021/ACUERDOIEEPCOCGSNI662020.pdf>

<sup>9</sup> Disponible para su consulta en <https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2021/ACUERDOIEEPCOCGSNI672020.pdf>



Constitucional de San Juan Mazatlán, Oaxaca, el Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-04/2022<sup>10</sup> de este Consejo General aprobado el 16 de marzo de 2022, mediante el cual se exhorta a los Partidos Políticos, a las Organizaciones Políticas y Sociales, así como a las Candidaturas Independientes abstenerse de intervenir en los procesos electivos de los 417 municipios que electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, a fin de respetar el derecho de autonomía y libre determinación que tienen las comunidades indígenas.

**VII. Método de elección.** El 26 de marzo del 2022, mediante Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-09/2022<sup>11</sup>, el Consejo General de este Instituto aprobó el Catálogo de Municipios sujetos al régimen de Sistemas Normativos Indígenas, entre ellos, el del Municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca, a través del Dictamen DESNI-IEEPCO-CAT-065/2022<sup>12</sup> que identifica el método de elección.

**VIII. Reforma al artículo tercero transitorio del Decreto 1511.** Con fecha 25 de octubre de 2022, se publicó en el Periódico Oficial de Oaxaca<sup>13</sup> el Decreto 698 que reforma el artículo tercero transitorio del Decreto 1511 para quedar en los siguientes términos:

*TERCERO. - Para el cumplimiento de los artículos 15, 24, 32 y 52 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca respecto de la paridad en sistemas normativos internos o indígenas, ésta será gradual. El Instituto Estatal será responsable de vigilar su cumplimiento y de orientar en la integración paritaria de las autoridades electas de acuerdo a las normas internas de cada municipio, hasta alcanzar la paridad entre mujeres y hombres.*

De conformidad con el artículo primero transitorio del Decreto en cuestión, se dispuso que la reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, a partir del día 26 de octubre de 2022.

**IX. Elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento 2022.** El 21 de diciembre de 2022, el Consejo General aprobó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-349/2022<sup>14</sup>, por el que **se declaró jurídicamente no válida la elección ordinaria de Concejalías al Ayuntamiento del municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca**, realizada mediante Asamblea General Comunitaria Simultaneas de fechas 30 y 31 de octubre de 2022, en virtud de que, no cumple con las disposiciones legales, constitucionales y convencionales que conforma el parámetro de control de regularidad constitucional.

<sup>10</sup> Disponible para su consulta en <https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2022/IEEPCOCSNI042022.pdf>

<sup>11</sup> Disponible para su consulta en [www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2022/IEEPCOCSNI092022.pdf](http://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2022/IEEPCOCSNI092022.pdf)

<sup>12</sup> Disponible para su consulta en [www.ieepco.org.mx/archivos/SNI\\_CATALOGO2022//65\\_SAN\\_JUAN\\_MAZATLAN.pdf](http://www.ieepco.org.mx/archivos/SNI_CATALOGO2022//65_SAN_JUAN_MAZATLAN.pdf)

<sup>13</sup> Disponible para su consulta en: <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2022-10-25>

<sup>14</sup> Disponible para su consulta en: [www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2022/IEEPCOCSNI349.pdf](http://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2022/IEEPCOCSNI349.pdf)



En el referido acuerdo se determinó lo siguiente: “se dejan a salvo los derechos de las autoridades, la Asamblea General y la comunidad de San Juan Mazatlán, Oaxaca, para recurrir el presente Acuerdo en las vías jurisdiccionales correspondientes. Para el caso de realizar una nueva asamblea, se les exhorta a que adopten medidas que garanticen a las mujeres a ejercer su derecho de votar, así como de acceder a cargos de elección popular en condiciones de igualdad y libre de violencia, y con ello, dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Federal y en los tratados internacionales aplicables en la materia, así como lo dispuesto en la reforma al artículo TRANSITORIO TERCERO del **Decreto 1511**; de no ser así, el Consejo General estará impedido para calificar como legalmente válido el proceso electoral.”.

X. **Presentación de Juicios Electorales JNI/96/2022, Y SUS ACUMULADOS JNI/99/2022, JNI/100/2022 y JNI/102/2022, ante el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.** Con fecha 23, 26 y 27 de diciembre de 2022, personas de la comunidad de San Juan Mazatlán, Oaxaca, promovieron demandas en contra del acuerdo IEEPCO-CG-SNI-349/2022, mismos que quedaron radicados con los números **JNI/96/2022, Y SUS ACUMULADOS JNI/99/2022, JNI/2100/2022 y JNI/102/2022** del índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

XI. **Sentencia del Juicio JNI/96/2022, Y SUS ACUMULADOS JNI/99/2022, JNI/100/2022 y JNI/102/2022<sup>15</sup>.** El 16 de febrero de 2023, el Tribunal Local decretó la acumulación de los expedientes enunciados, y dictó sentencia cuyos efectos fueron los siguientes

“**SEXTO.** Conforme a lo razonado en la presente determinación, se tiene los siguientes **efectos**

1. Se **confirma** el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-349/2022, por el que se califica como jurídicamente no válida la elección ordinaria de concejalía al Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, que electoralmente se rige por Sistema Normativo Indígenas.
2. Se **vincula** al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que coadyuve con la comunidad indígena para la celebración del proceso electoral extraordinario.

Lo anterior, dentro de un plazo no mayor a **treinta días** naturales, posteriores a la notificación de la presente sentencia.

<sup>15</sup> Disponible para consulta: <https://teeo.mx/images/sentencias/JNI-96-2022%20Y%20SUS%20ACUMULADOS%20JNI-99-22-JNI-100-22-JNI-102-22.pdf>

Hecho lo anterior, deberán de remitir las constancias que acrediten el cumplimiento de lo ordenando, dentro de las veinticuatro horas posteriores a que se notifique al Consejo General del Instituto Electoral

**Apercibido** el Consejo General que, de incumplir con lo aquí ordenado, podrá dictarse alguna medida de apremio en termino de del artículo 37 de la multicitada de la Ley de Medios.

**Se ordena a la Secretaría General de este Tribunal**, notificar mediante oficio con copia certificada de la presente determinación, primero por correo electrónico y posteriormente por paquetería especializada a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con motivo de dar cumplimiento a la sentencia **SX-JE-15/2023**, del índice de dicha Sala.

**SEPTIMO.** Notifíquese como corresponda a la parte actora, terceros interesados, comparecientes y autoridad responsable, y notifíquese mediante oficio con copia certificada de la presente determinación, primero por correo electrónico y posteriormente por paquetería especializada a la Sala regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como en los **estrados de este tribunal** para hacer del conocimiento público dicha determinación, esto en términos de los artículos 26,27,28 y 29 de la Ley de Medios. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se.

## RESUELVE

**PRIMERO.** Se **confirma** el acuerdo emitido por el Consejo General IEEPCO-CG-349/2022 por el que se calificó como jurídicamente no válida la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, para el periodo dos mil veintitrés.

**SEGUNDO.** Se **vincula** al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que **coadyuve** con la comunidad indígena en la celebración del **proceso extraordinario**, en los términos precisados en el considerando en el presente fallo”

**XII. Reforma constitucional local sobre “3 de 3 contra la violencia”.** El día 20 de febrero de 2023, se publicó en el Periódico Oficial de Oaxaca<sup>16</sup> el Decreto 875<sup>17</sup>, conocido como la reforma “3 de 3 contra la violencia”, mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, entre ellas, el artículo 113 que hace referencia al

<sup>16</sup> Disponible para su consulta en <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2023-2-20>

<sup>17</sup> Disponible para su consulta en [https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/decretos/DLXV\\_0875.pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/decretos/DLXV_0875.pdf)

gobierno municipal y establece requisitos adicionales para ser integrante de un Ayuntamiento.

De esta manera, se adicionó el inciso j)<sup>18</sup> a la fracción I del artículo mencionado para quedar así:

**Artículo 113:**

(...)

Para ser miembro de un Ayuntamiento se requiere:

(...)

**j) No haber sido condenada o condenado mediante resolución firme por delitos cometidos por razones de género; por violencia familiar; por delitos sexuales y no estar inscrito como persona deudora alimentaria morosa en cualquier registro oficial a menos que acredite estar al corriente del pago, cancele en su totalidad la deuda o bien, tramite el descuento pertinente ante las instancias que así correspondan, en términos de lo dispuesto en la ley de la materia.**



**XIII. Juicio federal SX-JDC-85/2023, SX-JDC-86/2023, SX-JDC-87/2023 y SX-JDC-88/2023.** El 20 y 23 de febrero de 2023, personas del municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca, impugnó la sentencia dictada en los expedientes **JNI/96/2022, JNI/99/2022, JNI/100/2022 y JNI/102/2022**, de fecha 16 de febrero del 2023, dictada por el TEEO, ante la Sala Regional Xalapa, una vez reconducidos se les asignó los números de expedientes SX-JDC-85/2023, SX-JDC-86/2023, SX-JDC-87/2023 y SX-JDC-88/2023

**XIV. Sentencia del Juicio SX-JDC-85/2023 y ACUMULADOS,<sup>19</sup>** El 1 de marzo de 2023, la Sala Regional Xalapa, dictó sentencia en la cual concluyó y resolvió lo siguiente:

**“Conclusiones**

**340.** Al resultar infundados los agravios hechos valer, lo procedente es confirmar la sentencia impugnada, de conformidad con el artículo 84, apartado 1, inciso a), de la Ley General de Medios. Asimismo, se da vista a la Comisión de Quejas y Denuncias del IEEPCO sobre los planteamientos de la actora respecto a la violencia política en razón de género hecha valer, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda.

<sup>18</sup> La exigencia de no ser una persona deudora alimentaria para acceder a cargos públicos o de elección popular ha sido declarado válido por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) porque posee una finalidad constitucionalmente válida y tiene como propósito la protección transversal de un derecho fundamental, además, está vinculado con el fin que persigue, en tanto incentiva el cumplimiento de la obligación (acciones de inconstitucionalidad 126/2021, 137/2021 y 98/2022).

<sup>19</sup> Disponible para su consulta en: [www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/xalapa/SX-JDC-0085-2023.pdf](http://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/xalapa/SX-JDC-0085-2023.pdf)





**341.** No pasa inadvertido que el día en que se resuelve la presente sentencia (a las nueve horas con treinta y siete minutos) se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional un escrito firmado por Pablo Morales Vásquez y Efrén Álvarez Merino (quienes se ostentan como consejero presidente y secretario del Consejo Electoral Municipal de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca), a través del cual remitieron el acta de la sesión extraordinaria de elección de concejales del Ayuntamiento (certificada por un notario público), celebrada el veintiocho de febrero de este año, así como diversa documentación relacionada a la realización de dicha elección.

**342.** De la referida documentación se advierte la intención de tales personas de comunicar a esta Sala Xalapa la celebración de la elección extraordinaria.

**343.** Sin embargo, tal situación no impide el dictado de la presente ejecutoria ni su sentido de confirmar la sentencia que se le reclama al Tribunal local, ya que la materia de análisis de esta controversia versa sobre la declaración de invalidez de la elección ordinaria, en tanto que la celebración de la elección extraordinaria será susceptible, en su caso, de ser analizada bajo su propia cadena impugnativa.

**344.** Finalmente, **se instruye** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional para que la documentación que se reciba en este órgano jurisdiccional de manera posterior, relacionada con los juicios de la ciudadanía que ahora se resuelven, se agregue al expediente correspondiente sin mayor trámite.

**345.** Por lo expuesto y fundado, se:

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Se **acumulan** los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SX-JDC-86/2023, SX-JDC-87/2023, SX-JDC-88/2023 y SX-JDC-96/2023** al diverso **SX-JDC-85/2023**, por ser éste el más antiguo; en consecuencia, deberá glosarse copia certificada de los puntos resolutivos de esta sentencia a los expedientes acumulados.

**SEGUNDO.** Se **sobresee** en el juicio de la ciudadanía **SX-JDC-88/2023**, por lo que respecta a Betsaida Jiménez Miguel y Carolina Martínez Soler, por las razones precisadas en el considerando **TERCERO** de la presente sentencia.

**TERCERO.** Se **confirma** la sentencia impugnada.

**CUARTO. Se ordena dar vista a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para los efectos precisados en la parte final del considerando último de la presente sentencia”.**



**XV. Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto del**

**Decreto 698.** El 13 de marzo de 2023, Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), resolvió las Acciones de inconstitucionalidad 161/2022 y su acumulada 162/2022<sup>20</sup>, promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el partido político local Nueva Alianza Oaxaca, demandando la invalidez del Decreto 698 mediante el cual se reforma “el artículo transitorio tercero del Decreto número 1511 expedido el 28 de mayo de 2020 por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 30 de mayo del año 2020; que reformó diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de paridad y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género”.

La SCJN concluyó que el Decreto impugnado fue emitido mientras se desarrollaban los procesos electorales ordinarios en 415 municipios regidos por sistemas normativos indígenas, con lo que se contravino la disposición del artículo 105, fracción II, penúltimo párrafo, de la Constitución General, que señala que las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que comience el proceso electoral en el que vayan a aplicarse, sin que durante éste pueda haber modificaciones legales fundamentales.

Por ello, con el fin de dar certeza al proceso electoral, el Pleno decretó la reviviscencia, es decir, el restablecimiento de la vigencia del texto del artículo tercero transitorio del Decreto número 1511, a fin de mantener la obligación en el sentido de que la paridad de género en sistemas normativos internos o indígenas se alcance en el presente año.

**XVI. Elección extraordinaria de concejalías al Ayuntamiento 2023.** El 14 de abril de 2023, el Consejo General aprobó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-18/2023<sup>21</sup>, por el que **se declaró jurídicamente no válida la elección extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento del municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca**, realizada mediante Asamblea General Comunitaria Simultaneas de 28 de febrero de 2023, en virtud de que no se llevó a cabo conforme al Sistema Normativo del Municipio y tampoco cumple con las disposiciones legales,

<sup>20</sup> El engrose respectivo aun no se encuentra disponible y únicamente se encuentra publicada la forma en cómo se efectuó la votación <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=305601>

<sup>21</sup> Disponible para su consulta en: [www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2023/IEEPCO-CG-SNI-18\\_2023.pdf](http://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2023/IEEPCO-CG-SNI-18_2023.pdf)

constitucionales y convencionales que conforman el parámetro de control de regularidad constitucional.

En el mismo acuerdo se determinó lo siguiente: *“se dejan a salvo los derechos de las autoridades, la Asamblea General y la comunidad de San Juan Mazatlán, Oaxaca, para recurrir el presente Acuerdo en las vías jurisdiccionales correspondientes. Para el caso de realizar una nueva asamblea, se les exhorta a que adopten medidas que garanticen a las mujeres a ejercer su derecho de votar, así como de acceder a cargos de elección popular en condiciones de igualdad y libre de violencia, y con ello, dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Federal y en los tratados internacionales aplicables en la materia, así como lo dispuesto en la reforma al artículo TRANSITORIO TERCERO del Decreto 1511; de no ser así, el Consejo General estará impedido para calificar como legalmente válido el proceso electivo”*



**XVII. Presentación de Juicio Electoral JN1/97/2023, ante el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.** Con fecha 17 de abril de 2023, persona de la comunidad de San Juan Mazatlán, Oaxaca, promovieron demandas en contra del acuerdo IEEPCO-CG-SNI-18/2023, mismos que quedaron radicados con los números JN1/97/2023 del índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

**XVIII. Notificación sobre la Reforma constitucional local “3 de 3 contra la violencia”, y de verificación previa a la calificación de la elección.** Mediante oficio IEEPCO/DESNI/748/2023, de fecha 5 de mayo del 2023, la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas (DESNI) de este Instituto, informó a la autoridad de San Juan Mazatlán, Oaxaca, que previo a la calificación de la elección de que se trate, procederá a verificar en el portal de Registro de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género<sup>22</sup> y del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Registro Civil de Oaxaca<sup>23</sup> que las personas electas en las concejalías del Ayuntamiento no hayan sido condenadas mediante sentencia firme por delitos cometidos por razón de género, violencia familiar, delitos sexuales y no estar inscritas como deudores alimentarios morosos en cualquier registro oficial.

**XIX. Reforma constitucional federal sobre “3 de 3 contra la violencia.** El día 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF)<sup>24</sup> el Decreto por el que se reformaron y adicionaron los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de

<sup>22</sup> Disponible para su consulta en: [https://www.ieepco.org.mx/material-de-interes/cat-info/violencia\\_vpcmrg](https://www.ieepco.org.mx/material-de-interes/cat-info/violencia_vpcmrg)

<sup>23</sup> Disponible para su consulta en: <http://rcoaxaca.com/>

<sup>24</sup> Disponible para su consulta en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5690265&fecha=29/05/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5690265&fecha=29/05/2023#gsc.tab=0)

suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.

En lo que interesa para el presente Acuerdo, se adicionó la fracción VII al artículo 38 para quedar así:

**Artículo 38.** *Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:*

(...)

**VII.** *Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.*

*Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.*

**En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.**



- XX. Sentencia del Juicio JNI/97/2023<sup>25</sup>.** El 30 de junio de 2023, el Tribunal Local decretó la acumulación de los expedientes enunciados y se encauzan los expedientes **JNI/97/2023** a Juicio Electoral de los Sistemas Normativos Internos, además, dictó sentencia en los siguientes términos:

**“RESUELVE**

**ÚNICO,** *Se confirma el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que calificó como jurídicamente no válida la elección extraordinaria de concejalías al Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, para el periodo dos mil veintitrés. “*

- XXI. Juicio federal SX-JDC-224/2023 y SX-JDC-226/2023.** El 6 y 7 de julio de 2023, personas del municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca, impugnó la sentencia dictada en los expedientes **JNI/97/2023**, de fecha 30 de junio del 2023, dictada por el TEEO, ante la Sala Regional Xalapa, asignándole el número de expedientes SX-JDC-224/2023 y SX-JDC-226/2023.

<sup>25</sup> Disponible para consulta: <https://teeo.mx/images/sentencias/JNI-97-2023.pdf>

XXII. **Sentencia del Juicio SX-JDC-224/2023 y ACUMULADOS**,<sup>26</sup>. El 3 de agosto de 2023, la Sala Regional Xalapa, dictó sentencia en la cual se acreditó y resolvió lo siguiente:

**“e. Se acredita la existencia de irregularidades graves y determinantes para el resultado de la elección (conclusiones)**



**301.** Como lo resolvió el TEEO, en el caso, se tienen por acreditada la existencia de irregularidades de tal entidad que generaron la invalidez de la elección extraordinaria.

**302.** La elección extraordinaria no constituía unos nuevos comicios autónomos de la elección ordinaria, sino que se trataba de una repetición de tal elección ordinaria cuya finalidad era la de subsanar los errores que causaron su invalidez, por lo que se debieron conservar y/o replicar las condiciones de participación de la comunidad mixte y en las cuales manifestaron su voluntad.

**303.** De esta forma, la exclusión del IEEPCO de la organización de la elección extraordinaria, el cambio del método de la elección, y, particularmente, la destrucción de la documentación electoral y su sustitución con supuestas copias certificadas, impiden determinar con certeza la cantidad de personas que participaron en las asambleas electivas, ni la votación emitida ni los resultados de la elección, precisamente, ante la falta de elementos objetivos y aptos para generar esa certeza, así como de que las irregularidades que llevaron a la invalidez de la elección ordinaria, efectivamente, fueron subsanadas.

**304.** Las referidas irregularidades resultaron graves y determinantes, al vulnerar el principio constitucional de certeza, motivo por el cual no se puede sino concluir, que también quedaron transgredidos los principios constitucionales de autenticidad y libertad del voto y de la propia elección extraordinaria, razón por la cual no es dable reconocer su validez, siendo conforme a Derecho la determinación del TEEO de confirmar su invalidez.

#### **NOVENO. Determinación**

**305.** Conforme con lo expuesto y razonado en el presente fallo, así como al haberse desestimado los agravios planteados por la parte actora y el actor, se **confirma** la sentencia reclamada.

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Se **acumula** el expediente SX-JDC-226/2023 al diverso SX-JDC-224/2023. En consecuencia, **glósese** copia de los puntos resolutivos en el expediente acumulado.

<sup>26</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/xalapa/SX-JDC-0224-2023.pdf>

**SEGUNDO.** Se **confirma** la sentencia reclamada”.

**XXIII. Juicio Sala Superior SUP-REC-254/2023.** El 9 de agosto de 2023, persona del municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca, impugnó la sentencia dictada en los expedientes SX-JDC-224/2023 y acumulado, de fecha 3 de agosto del 2023, dictada por el TEEO, ante la Sala Regional Xalapa, asignándole el número de expedientes **SUP-REC-254/2023**.



CONSEJO GENERAL  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

**XXIV. Sentencia del Juicio SUP-REC-254/2023,**<sup>27</sup>. El 23 de agosto de 2023, la Sala Superior del TEPJF, dictó sentencia en la cual se acreditó y resolvió lo siguiente:

*“Por tanto, al haberse recibido la demanda el nueve de agosto, esto es, un día después del vencimiento del plazo para impugnar en la plataforma de juicio en línea de la Sala Regional Xalapa, la presentación del recurso resulta extemporánea. Ahora bien, cabe precisar, el hecho que la parte recurrente refiera en su escrito de demanda que tuvo conocimiento del acto impugnado hasta el día ocho de agosto del presente año; no obstante, como ya se había precisado, de autos se advierte que se practicó la notificación a la cuenta electrónica que proporciono en su escrito de impugnación.*

*De igual manera, la parte recurrente en su escrito de demanda señala que no se le ha notificado la sentencia que combate por parte de su defensor electoral. Sin embargo, en su escrito no se advierte justificación para interponer su medio de impugnación en tiempo conforme a la Ley.*

*Finalmente, no se pierde de vista que la parte recurrente denominó su escrito como juicio de revisión constitucional, y si bien el error en la vía no determina su improcedencia de manera automática, lo cierto es que deben respetar las reglas de procedencia del medio de impugnación aplicable para la resolución recurrida, esto es, al controvertirse una resolución de la Sala Regional Xalapa, se deben seguir las reglas del recurso de reconsideración, por lo que, el plazo para su presentación es de tres días.*

*En términos similares a lo antes expuesto se pronunció la Sala Superior, al resolver por unanimidad de votos el expediente SUPREC-148/2023.*

*En consecuencia, al resultar extemporáneo el recurso de reconsideración, lo procedente es **desechar de plano** la demanda, con independencia de que pudiera actualizarse alguna otra causal de improcedencia.*

<sup>27</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/xalapa/SX-JDC-0224-2023.pdf>

Por lo expuesto y fundado, esta Sala Superior:

RESUELVE



**ÚNICO.** Se **desecha** de plano la demanda de recurso de reconsideración”.

**XXV.**

**Solicitud de coadyuvancia solicitada al Instituto.** Mediante escritos, de fecha 19, 21 de septiembre de 2023, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el 19 y 27 de septiembre de 2023, identificado con número de folio 003291, 003333, personas de San Juan Mazatlán, Oaxaca, solicitaron coadyuvancia al Instituto, lo siguiente *“la coadyuvancia para que ordene y exhorte al citado comisionado provisional designado por el gobierno del estado de Oaxaca, Se convoque a una reunión con las 34 autoridades auxiliares de las comunidades que conforman el Municipio de San Mazatlán Mixe, Oaxaca.”*

*“pido a usted la coadyuvancia del instituto electoral que representa, para el efecto que convoque a una reunión de manera urgente en que convoque a la o al comisionado municipal de San Juan Mazatlán, con la intención de iniciar los actos para la realización de la elección de concejales municipales”*

**XXVI.**

**Reunión de trabajo de fecha 28 de septiembre de 2023.** Mediante lo oficios números IEEPCO/DESNI/1342/2023, IEEPCO/DESNI/1343/2023, IEEPCO/DESNI/1344/2023, IEEPCO/DESNI/1345/2023, todos de fecha 22 de septiembre de 2023, con la finalidad de los trabajos para la elección de autoridades municipales que fungían en el año 2024, el Director Ejecutivo de la DESNI convocó a una Mesa de Trabajo al Secretario de Gobierno del Estado de Oaxaca, Comisionado Provisional de San Juan Mazatlán, y personas de la Comunidad de San Juan Mazatlán. La Mesa de Trabajo se llevó a cabo el 28 de septiembre de 2023 donde llegaron a los siguientes acuerdos:

**“ACUERDOS.**

*ÚNICO: Las autoridades Municipales y ciudadanos presentes del municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca, acuerdan que la Secretaria General de Gobierno gire instrucciones para que la comisionada municipal provisional convoque a una reunión a las 34 localidades pertenecientes al Municipio de San Juan Mazatlán, el día 6 de octubre en el lugar que se indique con 3 días de anticipación, con el fin de que dichas comunidades nombren a través de asambleas a sus representantes propietarios y suplente que integran el Consejo Municipal Electoral quienes se encargaran de la organización y preparación de la elección de sus nuevas autoridades municipales. “*

**XXVII. Solicitud de participación en el proceso de elección de autoridades municipales.** Mediante escritos, de fecha 4 y 29 de septiembre de 2023, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el segundo de ellos con misma fecha 29 de septiembre de 2023 y el primero de ellos el 5 de octubre de 2023, identificado con número de folio 003603 y 003736, personas en desplazamiento forzado interno, solicitaron al Instituto



*“Primero. En nuestro carácter de personas en situación de personas en situación de Desplazamiento Forzado Interno (DFI), solicitamos hacer efectivo nuestro derecho al voto en la próxima Asamblea electiva en el municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca.*

*Segundo Solicitamos ordene medidas de protección a nuestro favor ya que nos encontramos en todos los supuestos de riesgo dado que hemos sufrido violencia, que afectan nuestra integridad personal y tenemos razones fundadas para pensar que nuestra integridad personal y tenemos razones fundadas para pensar que nuestra integridad personal se encuentra en peligro.”*

**XXVIII. Remisión de documentación a la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Electoral del IEEPCO.** Mediante oficio número IEEPCO/DESNI/1384/2023, IEEPCO/DESNI/1384/2023, ambos de fecha 5 de octubre de 2023, la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, remitió a la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Electoral del IEEPCO los escritos identificados con número de folio y 003603 y 003736.

**XXIX. Otorgamiento de vista al Secretario de Seguridad Pública y Fiscalía ambos del Estado de Oaxaca.** Mediante oficio número IEEPCO/DESNI/1388/2023, IEEPCO/DESNI/1389/2023, ambos de fecha 5 de octubre de 2023, la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, otorgaron vista y remitieron documentación al Secretario de Seguridad Pública y Fiscalía ambos del Estado de Oaxaca, de los escritos identificados con número de folio 003736., en los cuales de las manifestaciones vertidas *“señalan los peticionarios que se encuentran en los supuestos de riesgos, dado que ha sufrido violencia que afecta su integridad persona.”*

**XXX. Reiteración de coadyuvancia solicitada al Instituto.** Mediante escritos, de fecha 6 de octubre de 2023, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el 6 de octubre de 2023, identificado con número de folio 003777, personas de San Juan Mazatlán, Oaxaca, solicitaron coadyuvancia al Instituto, lo siguiente *“la coadyuvancia para en forma conjunta con la secretaria de gobernación convoque a una reunión con las 34 autoridades auxiliares de las comunidades que conforman el Municipio de San Mazatlán Mixe, Oaxaca”*





**XXXI. Contestación de la fiscalía especializada en Delitos Electorales a vista otorgada.** Mediante oficio FGEO/FEDE/779/2023, de fecha 9 de octubre de 2023, el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, informó a la DESNI, lo siguiente: *“hago de su conocimiento que por tales hechos se inició carpeta de investigación 34642/FEDE/FEDE/2023, en donde se realizan diligencias de investigación con apoyo de la Agencia Estatal de Investigación, con la finalidad de estar en condiciones de resolver sobre el ejercicio de la acción penal, actuaciones que tienen el carácter de reservadas en termino de lo dispuesto por el artículo 218 del Código de Nacional de Procedimientos Penales.”*

**XXXII. Solicitud de informe de fecha de elección.** Mediante oficio IEEPCO/DESNI/1398/2023, de fecha 10 de octubre del 2023, la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas (DESNI) de este Instituto solicitó a la Autoridad del municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca, que informara por escrito, cuando menos con 60 días de anticipación, la fecha, hora y lugar de celebración de la Asamblea General Comunitaria de elección ordinaria; también, se les exhortó para que garantizaran el respeto a los derechos humanos de las personas que integran el municipio, en especial, el de las mujeres a votar y ser votadas en igualdad de condiciones, de acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para las que fueran electas o designadas. Además, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SX-JDC-23/2020<sup>28</sup>, se exhortó a la Asamblea General Comunitaria del municipio a fin de que, si su sistema normativo permite la elección consecutiva o reelección para un mismo cargo, adopten las medidas y mecanismos necesarios para el correcto funcionamiento de la misma. Por último, se notificó a los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de San Juan Mazatlán, Oaxaca, el Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-04/2022 de este Consejo General aprobado el 16 de marzo de 2022, mediante el cual se exhorta a los Partidos Políticos, a las Organizaciones Políticas y Sociales, así como a las Candidaturas Independientes abstenerse de intervenir en los procesos electivos de los 417 municipios que electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, a fin de respetar el derecho de autonomía y libre determinación que tienen las comunidades indígenas.

<sup>28</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/xalapa/SX-JDC-0023-2020.pdf>

**XXXIII. Solicitud de informe a la Comisionada Provisional.** Mediante oficio IEEPCO/DESNI/1395/2023, de fecha 10 de octubre del 2023, la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas (DESNI) de este Instituto solicitó a la Comisionada Municipal Provisional de San Juan Mazatlán, Oaxaca, que informara lo siguiente *“se le solicita para que dentro de 3 días hábiles del día siguiente de la notificación informe a este órgano electoral si se llevó a cabo la reunión programada el día 6 de octubre de 2023”*.



**XXXIV. Solicitud de vista a la Comisionada Provisional.** Mediante oficio IEEPCO/DESNI/1396/2023 y IEEPCO/DESNI/1397/2023 de fecha 10 de octubre del 2023, la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas (DESNI) de este Instituto otorgó vista a la Comisionada Municipal Provisional de San Juan Mazatlán, Oaxaca, con los oficios identificados con los números de folios internos 003736 y 003777.

**XXXV. Contestación de la DESNI, a petición de personas de la localidad.** Mediante oficios IEEPCO/DESNI/1401/2023 y IEEPCO/DESNI/1402/2023 de fecha 10 de octubre del 2023, la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas (DESNI) de este Instituto informo a las personas de San Juan Mazatlán, que otorgó vista a la Comisionada Municipal Provisional de San Juan Mazatlán, Oaxaca, con los oficios identificado con el número de folio interno 003736 y 003777.

**XXXVI. Solicitud de reunión.** Mediante escrito, de fecha 10 de octubre de 2023, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el 10 de octubre de 2023, identificado con número de folio 003843, personas de San Juan Mazatlán, Oaxaca, solicitaron coadyuvancia al Instituto, lo siguiente *“convocar a una nueva reunión, la cual pedimos que cite nuevamente a la comisionada municipal de San Juan Mazatlán con la finalidad de conformar el Consejo Municipal Electoral, según el acuerdo antes referido”*

**XXXVII. Presentación de Juicios Electorales JDCI/97/2023, ante el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.** Con fecha 6 de octubre de 2022, personas de la comunidad de San Juan Mazatlán, Oaxaca, promovieron demandas en contra de la omisión de realizar actos de preparación e iniciación de la jornada electoral ordinaria para la elección de sus autoridades para el ejercicio dos mil veinticuatro, del municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca., mismos que quedaron radicados con los números **JDCI/97/2023** del índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca

**XXXVIII. Contestación de Secretaria de Seguridad Publica a vista otorgada.** Mediante oficio SSyPC/DGAJ/DPCDH/4583/2023, de fecha 6 de octubre de 2023, el Director General de Asuntos Jurídicos, informó a la DESNI, lo siguiente: *“me permito informar que de las facultades conferidas al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, en los artículos 9 y 10 del reglamento interno de la Secretaria de Seguridad Publica , no se otorga la facultad de dictar ordenes y/o medidas de protección en favor de alguna persona, por lo cual el Titular de la Secretaria se encuentre imposibilitado conforme a derecho.”*



**XXXIX. Notificación de acuerdo de desechamiento.** Mediante oficio número CQDPCE/1102/2023, La Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del IEEPCO. Remitió el acuerdo de desechamiento del expediente número CQDPCE/CA/063/2023.

**XL. Reunión de trabajo de fecha 8 de noviembre 2023.** Mediante lo oficios números IEEPCO/DESNI/1463/2023, IEEPCO/DESNI/1464/2023, IEEPCO/DESNI/1465/2023, IEEPCO/DESNI/1466/2023, IEEPCO/DESNI/1467/2023, todos de fecha 31 de diciembre de 2023, con la finalidad de dar atención a los escritos identificados con número 003736, 003777, y 003843, el Director Ejecutivo de la DESNI convocó a una Mesa de Trabajo al Secretario de Gobierno del Estado de Oaxaca, Comisionado Provisional de San Juan Mazatlán, y personas de la Comunidad de San Juan Mazatlán. La Mesa de Trabajo se llevó a cabo el 8 de noviembre de 2023 donde llegaron a los siguientes acuerdos:

**“CONCLUSIÓN.**

*ÚNICO: los presentes en esta reunión solicitan al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que por su conducto gire oficios cada uno de las autoridades auxiliares del Municipio para el efecto de convocar a la instalación del Consejo Municipal Electoral de San Juan Mazatlán, máximo órgano de organización y decisión dentro del proceso electoral ordinario 2023, para el nombramiento de las autoridades municipales que fungirán en el año 2024.”*

**XLI. Solicitud de medidas cautelares.** Mediante escrito de fecha 14 de noviembre de 2023, recibido en oficialía de partes el 15 de noviembre de 2023, identificado con número de folio 004637, mujeres de la comunidad de San Juan Mazatlán Mixe, presentaron escrito a la Presidencia del Consejo General del Instituto, manifestando los siguiente: *“por lo cual acudimos a esta autoridad electoral competente su intervención y apoyo y dicte las medidas cautelares al respecto prohibiendo la visita del gobernador del estado y demás funcionarios de su gabinete, a nuestro municipio con fines electorales”*

En el mismo oficio manifestaron lo siguiente: “su visita nos afecta políticamente pues nos vulnera como mujeres en una gran desventaja en este proceso electoral que ya se ha iniciado en nuestro municipio, la expresión “discriminación contra la mujer”.”



**Sentencia del Juicio JDCI/97/2023**, El 22 de noviembre de 2023, el Tribunal Local dictó sentencia en el expediente JDCI/97/2023 cuyos efectos fueron los siguientes:

**“4.7. Efectos de la sentencia.**

**Se ordena** al Comisionado o a la Comisionada Municipal de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, realice los actos para que los ciudadanos de la citada comunidad puedan ejercer sus derechos de votar y ser votados para renovar a sus autoridades del ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Oaxaca, para el periodo dos mil veinticuatro.

2. Dentro de los **tres días** siguientes en que quede notificado de la presente determinación, deberá de convocar a las comunidades que conforman el municipio a la reunión de trabajo para integrar el Consejo Municipal Electoral.

3. Dentro de las **veinticuatro horas siguientes** a que ello ocurra deberá de informar a este Tribunal Electoral.

4. Se **apercibe** que, en caso de **incumplimiento** con lo ordenado, de conformidad con lo que establece el artículo 37, inciso a), de la Ley de Medios Local, **se le amonestará**. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Se declara **inoperante** el agravio vertido por la parte actora, en contra del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca

**SEGUNDO.** Se declara **fundado** el agravio hecho valer por el actor consistente en la omisión de realizar actos de preparación e iniciación de la jornada electoral ordinaria para la elección de concejales para el periodo dos mil veinticuatro del municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca.

**TERCERO.** Se **ordena** a la Comisionada Municipal de San Juan Mazatlán, Oaxaca, *dé cumplimiento con lo ordenado en la presente determinación.*”

**XLIII. Solicitud de capacitación al Instituto por el Presidente y Secretario del Consejo Municipal Electoral.** Mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2023, recibido en oficialía partes el 30 de noviembre de 2023, identificado con el número de folio 005074, informaron y solicitaron lo siguiente: “con fecha 30 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la integración del consejo municipal electoral de San Juan Mazatlán, para la elección ordinaria 2023, para el ejercicio 2024, solicitando de igual manera solicitaron una capacitación al Presidente y Secretario de Consejo Electoral Municipal. , anexando en copias simple la siguiente documentación.



1. Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral por Sistemas Normativos Indígenas del Municipio de San Juan Mazatlán Mixe, Oaxaca, de fecha 30 de noviembre de 2023.

**XLIV. Respuesta a petición.** Mediante oficio IEEPCO/DESNI/1562/2023, de fecha 1 de diciembre del 2023, la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas (DESNI) de este Instituto, dio respuesta al oficio identificado con número de folio 005074, manifestando lo siguiente: *“por actividades propias del proceso electoral ordinario 2023-2024, por falta de personal y exceso de carga de trabajo no es posible acudir a la invitación”* del mismo modo *“referente a la capacitación a los integrantes del Consejo Municipal Electoral el Instituto está en la mejor disposición de coadyuvar con ustedes, solicitándonos que con anticipación nos coordinemos para fijar el lugar , fecha y hora de dicha capacitación.”*

**XLV. Solicitud de urnas y capacitación al Instituto, para el proceso de elección de autoridades municipales.** Mediante escrito de fecha 14 de diciembre de 2023, recibido en oficialía partes el 14 de diciembre de 2023, identificado con el número de folio 005393, solicitaron urnas y mencionaron fecha para llevar a cabo la capacitación para los Consejeros Electorales.

**XLVI. Respuesta a petición.** Mediante oficio IEEPCO/DESNI/1620/2023, de fecha 14 de diciembre del 2023, la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas (DESNI) de este Instituto, dio respuesta al oficio identificado con número de folio 005393, manifestando lo siguiente: *“el instituto está en la mejor disposición de impartir la capacitación el día el 15 de diciembre del presente año a las 9:00 horas”* así mismo solicitaron que precisara el número de urnas y mamparas.

**XLVII. Informe de registro de planillas y remisión de convocatoria de fecha 7 de diciembre de 2023.** Mediante escrito recibido en oficialía partes el 15 de

diciembre de 2023, identificado con el número de folio 005432, el Presidente y Secretario de Consejo Municipal Electoral de San Juan Mazatlán, informaron los siguiente “que con fecha 7 de diciembre se emitió la convocatoria para la elección de los concejales para el ejercicio fiscal 2024, quedando como fecha de registro el día 11 de diciembre de 2023 y la elección el 28 de diciembre de 2023”.

En el mismo oficio informaron el registro de cinco planillas para competir con los colores GUINDA, VERDE, AZUL, ROJO Y NARANJA, integrada de la siguiente manera:



**PLANILLA 1 COLOR GUINDA**

NUM	CARGOS	PROPIETARIOS/AS	SUPLENCIAS
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PLACIDO MARTÍNEZ SOLER	ALFREDO SALMORÁN CARRADA
2	SINDICATURA MUNICIPAL	FLORINDA VELÁSQUEZ GALLARDO	REYNA LETICIA TORIBIO EPITACIO
3	REGIDURÍA DE HACIENDA	FACUNDO JUSTO PROSPERO	JHONNY PÉREZ NANTOS
4	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	ANA BELÉN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	SANDRA MARTÍNEZ MATÍAS
5	REGIDURÍA DE SALUD	CELSO NOLASCO MATIAS	JOSE GUADALUPE OJEDA OLIVERA
6	REGIDURÍA DE OBRAS	CHRISTIAN MICHELLE HERNÁNDEZ NICOLÁS	GLADYS YESENIA GARCÍA IGNACIO
7	REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	EMMA YADIRA VELÁSQUEZ MIGUEL	HERMELINDA MARÍA LÓPEZ ORTÍZ
Nombrando como representantes PABLO MORALES VÁSQUEZ (propietario) y LEONARDO MARTÍNEZ SOLER (suplente)			

**PLANILLA 2 COLOR VERDE**

NUM	CARGOS	PROPIETARIOS/AS	SUPLENCIAS
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JORGE SALINAS HERNANDE	JOSÉ ENRRIQUE MAURO DE LA LUZ
2	SINDICATURA MUNICIPAL	IRAZAMA MARTÍNEZ VÁSQUEZ	MAYLETH JOSÉ GARRIDO
3	REGIDURÍA DE HACIENDA	RIGOBERTO MARTÍNEZ CRUZ	EULOGIO ISIDRO SÁNCHEZ
4	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	GRISelda MAURO DE LA LUZ	MEZTLI ANDRE PIOQUINTO MORENO
5	REGIDURÍA DE SALUD	NATANAEL DIONISIO JIMÉNEZ	FORTINO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
6	REGIDURÍA DE OBRAS	MÓNICA MARÍN BALLADARES	LOURDES VÁSQUEZ MAURO

**PLANILLA 2 COLOR VERDE**

NUM	CARGOS	PROPIETARIOS/AS	SUPLENCIAS
7	REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LEONARDO MORENO MANZANO	SALVADOR BELLO REYES
Nombrando como representantes ISIDRO DURAN MONTOYA (propietario) y JOSÉ LUIS HERNANDEZ SANTIAGO (suplente)			



**PLANILLA 3 COLOR AZUL**

NUM	CARGOS	PROPIETARIOS/AS	SUPLENCIAS
	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANTONIO SANTIAGO LEÓN	AGUSTÍN GERMÁN APARICIO CORONEL
2	SINDICATURA MUNICIPAL	ELIZABETH SÁNCHEZ MARTÍNEZ	RAQUEL CRUZ PABLO
3	REGIDURÍA DE HACIENDA	RUBÉN HILARIO SEBASTIÁN	BENITO GARCÍA MÉNDEZ
4	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	FLOR ENEIDA JUÁREZ RAMÍREZ	MARÍA DEL SOCORRO CRISTÓBAL VARGAS
5	REGIDURÍA DE SALUD	URIEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	DANIEL LÓPEZ SANTIAGO
6	REGIDURÍA DE OBRAS	VICTORIA HILARIO FRANCISCO	HERMINIA MIJANGO PÉREZ
7	REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LUIS LÓPEZ XOLO	GUADALUPE MALDONADO CRUZ
Nombrando como representantes JORGE VÁSQUEZ MIGUEL (propietario) y GERARDO ANTONIO ESCUTIA (suplente)			

*(Handwritten blue scribble)*

**PLANILLA 4 COLOR ROJO**

NUM	CARGOS	PROPIETARIOS/AS	SUPLENCIAS
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAVIER CORCINO ANDRÉS	RICARDO CORCINO CRUZ
2	SINDICATURA MUNICIPAL	LIGORIA DOMÍNGUEZ HERNANDEZ	ZOILA VICTORIANO JOAQUÍN
3	REGIDURÍA DE HACIENDA	GREGORIO ANDRÉS CORNELIO	RUBÉN VICTORIANO
4	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	MARIBELLA CRISÓSTOMO VELÁSQUEZ	EMELIA ANTONIO CRUZ
5	REGIDURÍA DE SALUD	RANULFO CRISÓSTOMO REYES	JOSÉ CRUZ CRISÓSTOMO
6	REGIDURÍA DE OBRAS	ELSA CORNELIO DOMÍNGUEZ	MARÍA DE JESÚS CORNELIO CRUZ
7	REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SILVANO ANTONIO CORCINO	VENANCIO APOLINAR CRISÓSTOMO

*(Handwritten blue scribble)*



PLANILLA 4 COLOR ROJO			
NUM	CARGOS	PROPIETARIOS/AS	SUPLENCIAS
Nombrando como representantes WILFRIDO CRUZ CRUZ (propietario) y ISRAEL CRUZ CORNELIO (suplente)			

PLANILLA 5 COLOR NARANJA			
NUM	CARGOS	PROPIETARIOS/AS	SUPLENCIAS
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GUMELSINDO BRITO LÓPEZ	ESTEBAN MANUEL GONZALES
2	SINDICATURA MUNICIPAL	ROSA ILDA PADILLA ZAMORA	YESSICA ALEGRÍA CRUZ
3	REGIDURÍA DE HACIENDA	DAVID SANTIAGO CRUZ	LÁZARO MIGUEL DIONISIO
4	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	YESSICA LUZ GARCÍA	BENJAMINA MORA RONQUILLO
5	REGIDURÍA DE SALUD	ARMANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	JUAN HERNANDEZ SÁNCHEZ
6	REGIDURÍA DE OBRAS	MARIBELLA CRUZ GONZALES	MARÍA ISABEL PIOQUINTO SANTANA
7	REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZACARIAS CRUZ SÁNCHEZ	FIDEL CARBAJAL AGUILAR
Nombrando como representantes JOSÉ GARCÍA FRANCO (propietario) y MARCO ANTONIO BAUTISTA GALÁN (suplente)			

En el mencionado oficio informaron que las comunidades que eligieron el método de elección por urnas y boletas, y mediante pizarrón fueron las siguientes

MÉTODO DE ELECCIÓN POR URNAS Y BOLETAS				
NUM	COMUNIDAD	BOLETAS	URNAS	MAMPARAS
1	FELIPE ÁNGELES	1400	5	2
2	VILLA NUEVA II	600	2	2
3	NUEVO PROGRESO	200	2	2
4	TIERRA NUEVA	300	2	2

MÉTODO DE ELECCIÓN POR PIZARRÓN	
NUM	COMUNIDAD
1	EJIDO MADERO
2	LA SOLEDAD



Solicitando en el mencionado oficio apoyo con elementos de seguridad y la solicitud ante el INE de la lista nominal. Anexando

1. Copia certificada de Convocatoria de fecha 7 de diciembre de 2023, para la elección de autoridades municipales del Ayuntamiento a celebrarse el 28 de diciembre de 2023, emitida por el Consejo Municipal Electoral de San Juan Mazatlán.



**XLVIII. Recibo de préstamo de material electoral.** Con fecha 15 de diciembre de 2023, el Presidente del Consejo Municipal Electoral, recibió 15 urnas, 10 mamparas y 8 tintas indelebles



**XLIX. Solicitud de Seguridad Publica en el proceso de elección de San Juan Mazatlán.** Mediante oficios IEEPCO/PCG/882/2023, IEEPCO/PCG/883/2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, la Presidenta del Consejo General del Instituto, solicitó a la Coordinador de Estatal de la Guardia Nacional, al Secretario Técnico de la Mesa Estatal de Coordinación para la Paz y Seguridad Publica, *"me permito solicitar su valioso apoyo para designar elementos suficientes para mantener el resguardo del orden y la paz social durante la jornada de elección de San Juan Mazatlán"* **en el oficio** se otorgó vista con el escrito identificado con número de folio 05432

**L. Informe a la solicitud de Seguridad Publica por la Secretaria de Seguridad Publica.** Mediante oficio número SSPC/PE/DDO/3144/2023, fechado el 25 de diciembre de 2023, recibido el 26 de diciembre en la oficialía de partes del Instituto, identificado con número de folio 005649, el Jefe de división de despliegue operativo de la Policía Estatal, informó a la Presidencia del Consejo del Instituto lo siguiente *"no es posible brindarle dicha solicitud"* acompañando oficio número SSyPC /CRI/3040/2023

**LI. Vista otorgada al Consejo Municipal Electoral.** Mediante oficio IEEPCO/DESNI/1637/2023, de fecha 26 de diciembre del 2023, la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas (DESNI) de este Instituto, otorgo vista al Consejo Municipal Electoral, con el oficio SSPC/PE/DDO/3144/2023, y los anexos que acompaña suscrito por el Jefe de división de despliegue operativo de la Policía Estatal.

**LII. Informe de resultados y solicitud de coadyuvancia en materia de Seguridad Publica.** Mediante escrito recibido vía correo electrónico, el Presidente y Secretario del Consejo Municipal Electoral, informaron los resultados de la elección ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023, y

solicitaron la coadyuvancia en materia de seguridad pública, atendiendo a manifestaciones de violencia. acompañando los siguientes documentos:



CONSEJO GENERAL  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

1. Acta de sesión permanente con motivo de la jornada electoral extra ordinaria para la elección de concejales municipales del municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, a 28 de diciembre de 2023 por Sistemas Normativos Indígenas para el ejercicio fiscal 2024.

**LIII. Documentación de la elección por el Presidente y Secretario del Consejo Municipal Electora.** Mediante oficio sin número, recibido en oficialía de partes del Instituto el 30 de diciembre de 2023, identificado con número de folio 005735, el Presidente y Secretario del Consejo Municipal Electoral, remitieron al Instituto documentación de elección de autoridades municipales consistente en:

1. Acta de acuerdos, de fecha 10 de noviembre de 2023, para la fecha de inicio del Proceso electoral municipal 2023, para el ejercicio fiscal 2024.
2. Acta de Asamblea General de la Comunidad de la Mixtequita, llevada a cabo el 15 de noviembre de 2023, bajo el siguiente orden del día
  - I. *“Pase de lista.*
  - II. *Verificación de Quórum legal.*
  - III. *Instalación Legal de la Asamblea*
  - IV. *Nombramiento de la mesa de los debates.*
  - V. *Nombramiento de dos concejales (titular y suplente)*
  - VI. *Clausura de la Asamblea. “*

*Acompañando dos credenciales para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

3. Acta de Asamblea de la Comunidad de San Pedro Acatlán, de fecha 17 de noviembre de 2023, conforme al siguiente orden del día
  - I. *“Pase de lista.*
  - II. *Verificación de Quórum legal.*
  - III. *Instalación Legal de la Asamblea*
  - IV. *Nombramiento de la mesa de los debates.*
  - V. *Objetivos de la reunión. (representante electoral)*
  - VI. *Clausura de la Asamblea. “*

*Acompañando dos credenciales para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

4. Primera convocatoria de fecha 14 de noviembre de 2023, emitida por el agente municipal de El Tortuguero, para el nombramiento del Consejero

Electoral 2023: (propietario y suplente) a celebrarse mediante Asamblea Comunitaria de fecha 19 de noviembre de 2023.

5. Acta de Asamblea de fecha 19 de noviembre de 2023, celebrada en la Agencia de El Tortuguero, conforme al siguiente orden del día

- I. *“Pase de lista.*
- II. *Verificación de Quórum legal e instalación Legal de la Asamblea*
- III. *Nombramiento de la mesa de los debates.*
- IV. *Participación del C. Agente de Policía sobre el asunto electoral*
- V. *Nombramiento del Consejero electoral*
- VI. *Asuntos Generales*
- VII. *Clausura de la Asamblea.”*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

6. Acta de Asamblea de fecha 19 de noviembre de 2023, celebrada en la Agencia de Gustavo Diaz Ordaz, conforme al siguiente orden del día

1. *“Pase de lista. declaración del quórum legal e instalación Legal de la Asamblea*
2. *Explicación de objetivo de la Asamblea por parte de la autoridad municipal.*
3. *Nombramiento de los representantes electoral de la comunidad que pasara a conformar el Consejo Municipal Electoral del Municipio de San Juan Mazatlán*
4. *Clausura de la Asamblea*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

7. Acta de Asamblea de fecha 17 de noviembre de 2023, celebrada en la Esperanza, conforme al siguiente orden del día

- I. *“Pase de lista.*
- II. *Verificación del quórum legal*
- III. *Instalación Legal de la Asamblea*
- IV. *Nombramiento de la mesa de los debates.*
- V. *Objetivos de la reunión*
- VI. *Clausura de la Asamblea.*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

8. Acta de Asamblea de fecha 15 de noviembre de 2023, celebrada en San José de los Reyes el Pípila, conforme al siguiente orden del día

1. *“Pase de lista, declaración del quórum legal e Instalación Legal de la Asamblea*





CONSEJO GENERAL  
MUNICIPAL ELECTORAL  
MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLÁN  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

2. *Explicación de objetivo de la Asamblea por parte de la autoridad municipal.*
3. *Nombramiento de los representantes electorales de la comunidad que pasara a conformar el Consejo Municipal Electoral del Municipio de San Juan Mazatlán*
4. *Acuerdo sobre el método de votación que la comunidad utilizara en la elección ordinaria de este año 2023.*
5. *Clausura de la Asamblea*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

9. *Acta de Asamblea de fecha 21 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad de Tierra Nueva, conforme al siguiente orden del día*
  - I. *“Pase de lista.*
  - II. *Verificación del quórum legal*
  - III. *Instalación Legal de la Asamblea*
  - IV. *Nombramiento de la mesa de los debates.*
  - V. *Nombramiento de 2 consejeros electorales*
  - VI. *Clausura de la Asamblea*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

10. *Acta de Asamblea de fecha 15 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad de la nueva Esperanza, conforme al siguiente orden del día*
  - I. *“Pase de lista.*
  - II. *Verificación del quórum legal*
  - III. *Instalación Legal de la Asamblea*
  - IV. *Nombramiento de la mesa de los debates.*
  - V. *Objetivos de la reunión*
  - VI. *Clausura de la Asamblea.*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

11. *Acta de Asamblea de fecha 19 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad de Villa Nueva II, conforme al siguiente orden del día*
  1. *“Pase de lista.*
  2. *Verificación del quórum legal e Instalación Legal de la Asamblea*
  3. *Nombramiento de la mesa de los debates.*
  4. *Lectura para el nombramiento de los concejales*
  5. *Nombramiento del Consejero Electoral Municipal propietario y suplente.*

6. *Método de elección*
7. *Asuntos generales*
8. *Clausura de la Asamblea.*



CONSEJO GENERAL  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

12. Acta de Asamblea de fecha 18 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad de la Esperanza segunda sección, conforme al siguiente orden del día

- I. *“Pase de lista.*
- II. *Verificación del quórum legal*
- III. *Instalación Legal de la Asamblea*
- IV. *Nombramiento de la mesa de los debates.*
- V. *Objetivos de la reunión (Nombramiento del Consejero Electoral)*
- VI. *Clausura de la Asamblea.*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

13. Acta de Asamblea de fecha 19 de noviembre de 2023, celebrada en la Comunidad de San José de la Flores, conforme al siguiente orden del día

- I. *“Pase de lista.*
- II. *Verificación del quórum legal*
- III. *Instalación Legal de la Asamblea*
- IV. *Nombramiento de la mesa de los debates.*
- V. *Objetivos de la reunión (Nombramiento del Consejero Electoral)*
- VI. *Clausura de la Asamblea.*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

14. Acta de Asamblea de fecha 19 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad de los Raudales, conforme al siguiente orden del día

- I. *“Pase de lista.*
- II. *Verificación del quórum legal*
- III. *Instalación Legal de la Asamblea*
- IV. *Nombramiento de la mesa de los debates.*
- V. *Objetivos de la reunión (Nombramiento del Consejero Electoral)*
- VI. *Clausura de la Asamblea.*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

15. Acta de Asamblea de fecha 19 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad de los Raudales, conforme al siguiente orden del día

- VII. *“Pase de lista.*
- VIII. *Verificación del quórum legal*
- IX. *Instalación Legal de la Asamblea*
- X. *Nombramiento de la mesa de los debates.*
- XI. *Objetivos de la reunión (Nombramiento del Consejero Electoral)*
- XII. *Clausura de la Asamblea.*



CONSEJO GENERAL  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

16. Acta de Asamblea de fecha 12 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad de Constitución Mexicana, conforme al siguiente orden del día

- I. *“Pase de lista.*
- II. *Verificación del quórum legal*
- III. *Instalación Legal de la Asamblea*
- IV. *Nombramiento de la mesa de los debates.*
- V. *Objetivos de la reunión (Nombramiento del Consejero Electoral)*
- VI. *Clausura de la Asamblea.*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

17. Acta de Asamblea de fecha 16 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad de Palestina conforme al siguiente orden del día

- I. *“Pase de lista.*
- II. *Verificación del quórum legal*
- III. *Instalación Legal de la Asamblea*
- IV. *Nombramiento de la mesa de los debates.*
- V. *Objetivos de la reunión (Nombramiento del Consejero Electoral)*
- VI. *Clausura de la Asamblea.*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

18. Acta de Asamblea de fecha 19 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad de los Raudales, conforme al siguiente orden del día

- I. *“Pase de lista.*
- II. *Verificación del quórum legal*
- III. *Instalación Legal de la Asamblea*
- IV. *Nombramiento de la mesa de los debates.*
- V. *Objetivos de la reunión (Nombramiento del Consejero Electoral)*
- VI. *Clausura de la Asamblea.*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

19. *Convocatoria para la Asamblea General Comunitaria de fecha 17 de noviembre de 2023, a celebrarse en la comunidad de Madero para el Nombramiento del Consejero Electoral*

20. *Acta de Asamblea de fecha 17 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad de Madero en el que se nombró al consejero que estará participando para las próximas elecciones*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

21. *Acta de Asamblea de fecha 18 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad de San Pedro Chimaltepec, en el que se nombró al consejero que estará participando para las próximas elecciones*

22. *Acta de Asamblea de fecha 17 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad de Santiago Malacatepec, conforme al siguiente orden del día*

1. *"Pase de lista.*
2. *Declaración del quórum legal e Instalación Legal de la Asamblea*
3. *Participación de las autoridades actuantes*
4. *Nombramiento del consejero electoral*
5. *Acuerdo sobre el método de votación de la comunidad que*
6. *Utilizará en la elección ordinaria de este año a 2023.*
7. *Clausura de la Asamblea.*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

23. *Acta de Asamblea de fecha 16 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad de Tierra Negra, conforme al siguiente orden del día*

1. *"Pase de lista.*
2. *Verificación del quórum legal e Instalación Legal de la Asamblea*
3. *Nombramiento del consejero municipal y suplente*
4. *Clausura de la Asamblea.*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

24. *Acta de Asamblea de fecha 12 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad de los fresnos, conforme al siguiente orden del día*

1. *"Pase de lista, Verificación del quórum legal e Instalación Legal de la Asamblea*
2. *Nombramiento del consejero electoral municipal*
3. *Asuntos generales.*



4. *Clausura y firma del acta correspondiente.*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*



25. Acta de Asamblea de fecha 17 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad de Monte Águila, conforme al siguiente orden del día

- I. *"Pase de lista.*
- II. *Verificación del quórum legal*
- III. *Instalación Legal de la Asamblea*
- IV. *Nombramiento de la mesa de los debates.*
- V. *Objetivos de la reunión (Nombramiento del Consejero Electoral)*
- VI. *Clausura de la Asamblea.*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

26. Acta de Asamblea de fecha 11 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad de San Antonio Tutla, conforme al siguiente orden del día

1. *"Pase de lista. Declaración del quórum legal e Instalación Legal de la Asamblea por la autoridad municipal*
2. *Explicación del objetivo de la Asamblea por parte de la autoridad municipal*
3. *Nombramiento del representante electoral de la comunidad que pasara a conformar el Consejo Municipal Electoral del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca*
4. *Clausura de la Asamblea.*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

27. Acta de Asamblea de fecha 17 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad de los Nuevo Progreso, conforme al siguiente orden del día

1. *"Pase de lista.*
2. *Verificación del quórum legal e Instalación Legal de la Asamblea*
3. *Nombramiento de la mesa de los debates.*
4. *Lectura del acta anterior*
5. *Nombramiento de los concejales y un propietario y suplente*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

28. Acta de Asamblea de fecha 16 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad del Ejido La Soledad, conforme al siguiente orden del día

1. *"Pase de lista.*
2. *Declaración del quórum legal e Instalación Legal de la Asamblea*



3. *Explicación del objetivo de la Asambleas*
4. *Realización de la elección y nombramiento del consejero municipal electoral de la comunidad de la Soledad San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca*
5. *Clausura de la Asamblea.*



*Acompañando credencial para votar expedida por el INE y listas de asistencias*

29. Acta de Asamblea de fecha 17 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad 12 de julio, conforme al siguiente orden del día

1. *“Pase de lista. Declaración del quórum legal e instalación Legal de la Asamblea*
2. *Explicación del objetivo de la Asambleas por parte de la autoridad municipal*
3. *Nombramiento del representante electoral de la comunidad que pasara a conformar el consejo municipal electoral del Municipio de San Juan Mazatlán*
4. *Clausura de la Asamblea.*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE, constancia de origen y vecindad y listas de asistencias*

30. Acta de Asamblea de fecha 17 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad Lázaro Cárdenas, conforme al siguiente orden del día

1. *“Pase de lista. Declaración del quórum legal e instalación Legal de la Asamblea*
2. *Explicación del objetivo de la Asambleas por parte de la autoridad municipal*
3. *Nombramiento del representante electoral de la comunidad que pasara a conformar el consejo municipal electoral del Municipio de San Juan Mazatlán*
4. *Clausura de la Asamblea.*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE, y listas de asistencias*

31. Acta de Asamblea de fecha 14 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad Nuevo Centro, conforme al siguiente orden del día

1. *“Pase de lista. Declaración del quórum legal e instalación Legal de la Asamblea*
2. *Explicación del objetivo de la Asambleas por parte de la autoridad municipal*

3. *Nombramiento del representante electoral de la comunidad que pasara a conformar el consejo municipal electoral del Municipio de San Juan Mazatlán*
4. *Acuerdo sobre el método de votación que la comunidad utilizara en la elección ordinaria de este año 2023.*
5. *Clausura de la Asamblea.*



*Acompañando Convocatoria para la asamblea a celebrarse el 14 de noviembre de 2023, en la comunidad de Nuevo Centro credencial para votar expedida por el INE, constancia de origen y vecindad y listas de asistencias*

32. *Acta de Integración de las autoridades de la comunidad de nuevo centro que fungirán para la administración 2024, de fecha 5 de noviembre de 2023*

33. *Convocatoria para la elección de las autoridades de la comunidad de nuevo centro que fungirán para la administración 2024, de fecha 5 de noviembre de 2023*

34. *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2023, suscrito por el Agente Municipal General Felipe Ángeles, remitido a la Comisionada Provisional Municipal, en la cual informó el nombramiento de los consejeros municipales.*

35. *Convocatoria para la elección de concejero municipal a celebrarse en la comunidad de General Felipe Ángeles el día 18 de noviembre de 2023.*

36. *Acta de Asamblea de fecha 18 de noviembre de 2023, celebrada en la comunidad General Felipe Ángeles, conforme al siguiente orden del día*

1. *"Pase de lista.*
2. *Verificación del quórum legal e instalación Legal de la Asamblea*
3. *Nombramiento del Presidente y escrutadores de la mesa de los debates*
4. *Participación del Ciudadano Agente Municipal*
  - a) *Nombrar concejales municipales (concejero municipal)*
5. *Asuntos generales*
6. *Clausura de la Asamblea y firma del Acta respectiva*

*Acompañando credencial para votar expedida por el INE, constancia de origen y vecindad y listas de asistencias*

37. *Convocatoria para reunión de trabajo para el 30 de noviembre de 2023, para acordar los plazos para la integración del Consejo Municipal Electoral. suscrita por la Comisionada Provisional Municipal a las siguientes autoridades, La Mixtequita, San Pedro Acatlán el Grande, el Tortuguero, Gustavo Diaz Ordaz, La esperanza, San José de los Reyes el Pípila, Tierra Nueva, La Nueva Esperanza, Villa Nueva, la Esperanza,*



*San José de las Flores, los Raudales, Constitución Mexicana, la Palestina, Ejido Madero, Síndico Municipal, Santiago Malacatepec, San Pedro Chimaltepec, Santa María Villahermosa, los Valles, Loma Santa Cruz, Nuevo Progreso, Santiago Tutla, Loma Santa Cruz, Tierra Negra, Monte Águila, San Antonio Tutla, La Soledad, 12 de Julio, Lázaro Cárdenas, Los Fresnos, Nuevo centro, Rancho Juárez, Felipe Ángeles,*

38. Acta de sesión para la aprobación de la emisión de la convocatoria de elección ordinaria 2023 para el municipio de San Juan Mazatlán Mixe Oaxaca 02 de diciembre de 2023. Misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día.

1. *Pase de lista. Declaración del quórum legal e instalación Legal de la Asamblea*
2. *Información del Presidente del Consejo Electoral y toma de acuerdos*
3. *Discusión de fechas de registro y fecha de elección, así como la aprobación de convocatoria de le elección ordinaria de concejales al ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, para el periodo 2024.*
4. *Acordar la fecha para la próxima reunión de trabajo del Consejo Municipal Electoral*
5. *Clausura de sesión*

39. Convocatoria de fecha 1 de diciembre de 2023, para la Asamblea General de Ciudadanos para tatar asuntos relacionados al método de elección de concejales al sistema normativo indígena a celebrarse el 4 de diciembre de 2023.

40. Acta de la Asamblea de la comunidad de el Tortuguero, para definir el método de elección de concejales por sistemas normativos indígenas del municipio de san Juan Mazatlán, Mixe, Estado de Oaxaca, celebrada el 4 de diciembre de 2023. Bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista de asistencia*
2. *Verificación del quórum legal e instalación de la Asamblea*
3. *Información de los consejeros electoral sobre el sistema de elección*
4. *Método de Elección*
5. *Asuntos generales*
6. *Clausura de la Asamblea*

Acompañando listas de asistencia.

41. Acta de la Asamblea de la comunidad de los raudales, para definir el método de elección de concejales por sistemas normativos indígenas del

municipio de san Juan Mazatlán, Mixe, Estado de Oaxaca celebrada el 3 de diciembre de 2023. Bajo el siguiente orden del día:



1. *Pase de lista*
  2. *Verificación del quórum legal e*
  3. *instalación de la Asamblea*
  4. *Análisis y discusión en el que se confirma o rechaza celebrar la elección extraordinaria para el periodo 2023 de concejalías del Ayuntamiento de san Juan Mazatlán Mixe, que electoralmente se rige por sistema normativos indígenas*
  5. *Definir el método de elección que se implementara en nuestra comunidad del día de las votaciones de concejales por sistemas normativos internos indígenas del municipio de San Juan Mazatlán Mixe, Oaxaca.*
  6. *Clausura de la Asamblea.*
42. Acta de la Asamblea de la comunidad de General Felipe Ángeles, para definir el método de elección de concejales por sistemas normativos indígenas del municipio de san Juan Mazatlán, Mixe, Estado de Oaxaca celebrada el 5 de diciembre de 2023. Bajo el siguiente orden del día:
1. *Pase de lista*
  2. *Verificación del quórum legal e*
  3. *instalación de la Asamblea*
  4. *Análisis y discusión en el que se confirma o rechaza celebrar la elección extraordinaria para el periodo 2023 de concejalías del Ayuntamiento de san Juan Mazatlán Mixe, que electoralmente se rige por sistema normativos indígenas*
  5. *Definir el método de elección que se implementara en nuestra comunidad del día de las votaciones de concejales por sistemas normativos internos indígenas del municipio de San Juan Mazatlán Mixe, Oaxaca.*
  6. *Clausura de la Asamblea.*
43. Convocatoria para la Asamblea General Comunitaria celebrada el 5 de diciembre de 2023, en la Comunidad de General Felipe Ángeles.
44. Acta de la Asamblea de la comunidad de Tierra Nueva, celebrada el 4 de diciembre de 2023. Bajo el siguiente orden del día:
1. *Pase de lista*
  2. *instalación legal de la Asamblea*
  3. *nombramiento de la mesa de los debates*
  4. *Análisis y discusión en el que se confirma o rechaza celebrar la elección extraordinaria para el periodo 2023 de concejalías del Ayuntamiento de san Juan Mazatlán Mixe, que electoralmente se rige por sistema normativos indígenas*



5. *Definir el método de elección que se implementara en nuestra comunidad del día de las votaciones de concejales por sistemas normativos internos indígenas del municipio de San Juan Mazatlán Mixe, Oaxaca.*
6. *Clausura de la Asamblea.*

Anexando listas de asistencia

45. Acta de la Asamblea de la comunidad de San Pedro Acatlán, celebrada el 4 de diciembre de 2023. Bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista*
2. *instalación legal de la Asamblea*
3. *nombramiento de la mesa de los debates*
4. *Análisis y discusión en el que se confirma o rechaza celebrar la elección extraordinaria para el periodo 2023 de concejalías del Ayuntamiento de san Juan Mazatlán Mixe, que electoralmente se rige por sistema normativos indígenas*
5. *Definir el método de elección que se implementara en nuestra comunidad del día de las votaciones de concejales por sistemas normativos internos indígenas del municipio de San Juan Mazatlán Mixe, Oaxaca.*
6. *Clausura de la Asamblea.*

46. Acta de la Asamblea de la comunidad de Tierra Nueva, celebrada el 6 de diciembre de 2023. Bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista, declaración del quórum legal e Instalación legal de la Asamblea por la autoridad municipal.*
2. *Acuerdo sobre el método de votación que la comunidad utilizara en la elección ordinaria de este año 2023.*
3. *Clausura de la Asamblea*

Anexando listas de asistencia y convocatoria para la elección de concejero municipal a celebrarse en la Asamblea General Comunitaria a celebrarse el 6 de diciembre de 2023.

47. Acta de la Asamblea de la comunidad de San José de las Flores, celebrada el 4 de diciembre de 2023. Bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista,*
2. *Verificación del quórum legal*
3. *Análisis y discusión en el que se confirma o rechaza celebrar la elección extraordinaria para el periodo 2023 de concejalías del Ayuntamiento de san Juan Mazatlán Mixe, que electoralmente se rige por sistema normativos indígenas*
4. *Definir el método de elección que se implementara en nuestra comunidad del día de las votaciones de concejales por sistemas*

*normativos internos indígenas del municipio de San Juan Mazatlán Mixe, Oaxaca.*

5. *Clausura de la Asamblea.*

48. Acta de la Asamblea de la comunidad de Lázaro Cárdenas, celebrada el 6 de diciembre de 2023. Bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista,*
2. *Verificación del quórum legal e Instalación legal de la Asamblea*
3. *Explicación del procedimiento de elección*
4. *Realización de la elección de método de votación*
5. *Clausura de la asamblea comunitario*

49. Acta de la Asamblea de la comunidad de Monte Águila, celebrada el 6 de diciembre de 2023. Bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista, Verificación del quórum legal e Instalación de la Asambleas.*
2. *Acuerdo sobre el método de votación para las próximas elecciones 2023-2024*
3. *Clausura de la Asamblea.*

50. Acta de la Asamblea de la comunidad de la Esperanza Primera Sección, celebrada el 5 de diciembre de 2023. Bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista,*
2. *Verificación del quórum legal*
3. *Bienvenida e instalación de la Asamblea*
4. *Elección de modalidad de votación*
5. *Asuntos generales*
6. *Clausura de la Asamblea*

*Anexando lista de asistencias.*

51. Acta de la Asamblea de la comunidad de Constitución Mexicana, celebrada el 5 de diciembre de 2023. Bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista,*
2. *Verificación del quórum legal de la Asamblea*
3. *Instalación Legal de la Asamblea*
4. *Nombramiento de la Mesa de los Debates*
5. *Análisis y discusión en el que se confirma o rechaza, celebrar la elección extraordinaria para el periodo 2023 de concejales al Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, que electoralmente se rige por sistemas normativos indígenas*
6. *Definir el método de elección que se implementara en nuestra comunidad el día de las votaciones de concejales por sistemas normativos indígenas del municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca*





7. *Clausura de la Asamblea.*

52. Acta de sesión para la aprobación de cambio de sede para la elección ordinaria 2023 para el municipio de San Juan Mazatlán, mixe, 02 de diciembre de 2023. Celebrada bajo el siguiente orden del día

1. *Pase de lista. declaración del quorum legal e instalación de la sesión del Consejo Municipal Electoral*

2. *Información del Presidente del Consejo Electoral y toma de acuerdos*

*Discusión de fechas de registro y fecha de elección, así como la aprobación de convocatoria de la elección ordinaria de concejales al Ayuntamiento de San Mazatlán Mixe, Oaxaca para el periodo 2024.*

3. *Requerimiento a las autoridades auxiliares de que sus asambleas definan el método de elección*

4. *Acordar fecha para la próxima sesión para emitir la convocatoria*

5. *Clausura de la sesión*

53. *Escrito de solicitud de paz y tranquilidad, remitido por el Agente Municipal de la Comunidad de Constitución Mexicana, a los Consejeros Municipales Electorales*

54. Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral por sistemas normativos Indígenas de fecha 30 de noviembre de 2023, celebrada bajo el siguiente orden del día

1. *Pase de lista y declaración del Quorum legal*

2. *Instalación formal de la reunión*

3. *Toma de protesta legal a los consejeros electorales e instalación de Consejo Municipal Electoral del Municipio de San Juan Mazatlán*

4. *Nombramiento del Presidente y secretario del Consejo Municipal Electoral y Toma de Protesta*

5. *Toma de primeros acuerdos*

I. *Acuerdo sobre la sede de este consejo*

II. *Fecha de la próxima sesión en donde se emitirá la convocatoria de registro de planillas*

6. *Clausura de la reunión*

55. Convocatoria de fecha 7 de diciembre de 2023, emitida por el Consejo Municipal Electoral de San Juan Mazatlán, Mixe, dirigida "a todos los ciudadanos hombres y mujeres mayores de 18 años, originarios o vecinos de las 34 comunidades que integran el municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca. Que deseen participar como candidatos a concejales del H. Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, así como para

*participar en las Asambleas Generales Comunitarias que fungirán a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.”*



56. Certificación de fijación de convocatoria de fecha 7 de diciembre, en las siguientes localidades, San Pedro Acatlán, el Grande, La Esperanza, Constitución Mexicana, Diaz Ordaz, La Soledad, Lázaro Cárdenas, Ejido Madero, Malacatepec, Monte Águila, Nuevo Centro, La Palestina, San Joe los Reyes el Pípila, Nuevo Progreso, San Antonio Tutla, El Tortuguero, Villa Nueva II, Ejido los Fresnos, los raudales, San José de las Flores, San Pedro Chimaltepec, 12 de Julio, Tierra Negra, Tierra Nueva, La mixtequita, La Esperanza, Santa María Villa Hermosa , Nueva Esperanza, Santiago Tutla, Rancho Juárez, Loma Santa Cruz, Los Valles, San Antonio del Valle, San Juan Mazatlán, General Felipe Ángeles,

57. Oficios de fecha 8 de diciembre 2023, suscritos por el Presidente y Secretario de Consejo Municipal Electoral, remitidos a las siguientes comunidades, Presidente Comunitario de San Juan Mazatlán, Santiago Tutla, Rancho Juárez, Loma Santa Cruz, Los Valles, San Antonio del Valle, en los cuales informó lo siguiente: “con fecha 30 de noviembre de 2023, se llevo a cabo la integración del Consejo Municipal Electoral.

*Informando de igual manera “le informo que pude incorporarse a la próxima sesión de consejo electoral con fecha 11 de diciembre de 2023”.*

58. Acta de sesión por registro de planilla del Consejo Municipal Electoral por Sistemas Normativos Indígenas del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca 11 de diciembre de 2023. Celebrada conforme al siguiente orden del día:

1. *Pase de lista declaración del quórum legal e Instalación de la sesión del Consejo Municipal Electoral*

2. *Informe sobre el registro de planillas que participaran en la elección ordinaria de concejales al Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca para el periodo 2024.*

*Presentación de los representantes de planilla y su integración al consejo con derecho a voz únicamente.*

3. *Acordar la fecha para la próxima reunión de trabajo del consejo municipal electoral y representantes de las planillas.*

4. *Clausura de la sesión.*

59. Oficios de fecha 26 de diciembre 2023, suscritos por el Presidente y Secretario del Consejo Municipal Electoral, remitido a 28 consejeros electorales, en los cuales informó lo siguiente: “cito a ustedes a una reunión el día 27 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas de la tarde, en la sede autorizada, constitución mexicana para un reunión de aprobación



y diseño de boletas y para atender una solicitud de inconformidad presentada ante este consejo electoral.”

60. Escrito requisitado para le registro de planillas de color guinda.

61. Escrito de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por Placido Martínez Soler, remitido al Presidente del Consejo Municipal Electoral, en la cual solicita el registro de la planilla color guinda, nombrando como representantes

Anexando los siguientes documentales

- a) Actas de Nacimiento de los integrantes de la planilla en 14 hojas.
- b) Copias simples de credencial para votar expedida por el INE a favor de los integrantes de la planilla en 14 hojas.
- c) Copias simples de certificado de antecedentes no penales expedidas a favor de los integrantes de las planillas en 13 hojas
- d) Originales de constancias de origen y vecindad, expedidas a favor de los integrantes de las planillas en 14 hojas
- e) Originales de constancias de derechos y obligaciones, expedidas a favor de los integrantes de las planillas en 14 hojas
- f) Originales de constancias de cargos, expedidas a favor de los integrantes de las planillas en 13 hojas
- g) Escrito de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por los integrantes de la planilla guinda en la cual, informan bajo protesta lo siguiente *“bajo protesta de decir verdad manifestamos que no hemos sido sentenciado por haber cometido delito de violencia política en razón de género y sexuales, así como también no somos deudores alimentarios morosos, así como también no hemos cometido delito alguno. Lo anterior para los efectos a que haya lugar de acuerdo a la ley 3 de 3”*
- h) Copias simples de credencial para votar expedida por el INE a favor de los representantes de planilla. 2 hojas.

62. Escrito requisitado para el registro de planillas de color azul.

63. Escrito de fecha 11 de diciembre de 2023, de solicitud de registro de representantes de planilla, suscrito por Antonio Santiago León y Agustín German Aparicio Coronel y demás personas integrantes de la planilla.

64. Constancia de prestación de servicios expedidas a favor de los integrantes de la planilla azul, en 9 hojas





65. Constancia de antecedentes no penales, expedidas a favor de los integrantes de la planilla azul, en 4 hojas
66. Actas de Nacimiento de los integrantes de la planilla azul en 3 hojas
67. Copias simples de credencial para votar expedida por el INE a favor de los integrantes de la planilla azul en 14 hojas
68. Originales de constancias de origen y vecindad, expedidas a favor de los integrantes de las planillas azul en 3 hojas
69. Originales de constancia de cumplimiento de derechos y obligaciones comunitarias favor de los integrantes de la planilla azul en 4 hojas.
70. Acta de Asamblea de fecha 7 de septiembre de 2022, celebrada en la comunidad de San José de los Reyes Pípila.
71. Copia simple de acreditación de Agente de Policía expedida por el Director de Gobierno del estado de Oaxaca el 16/02/2022 a favor de persona integrante de la planilla azul.
72. Copia simple de acreditación de Tesorero de la Agencia de Policía de fecha 1 de enero de 2017 a favor de persona integrante de la planilla azul.
73. Copia simple de acreditación de Secretaria de la Agencia de San José de los Reyes el Pípila de fecha 1 de enero de 2022.
74. Copias simples de credencial para votar expedida por el INE a favor de los representantes de planilla azul. 2 hojas.
75. Constancias de prestación de servicios comunitarios a favor de las personas integrantes de la planilla azul, en 14 hojas
76. Constancias de cargo comunitario a favor de las personas integrantes de la planilla azul, en 8 hojas
77. Constancias de servicios comunitarios a favor de las personas integrantes de la planilla azul, en 14 hojas
78. Constancias de servicios comunitarios a favor de las personas integrantes de la planilla azul, en 4 hojas
79. Constancias de prestación de servicios comunitarios a favor de las personas integrantes de la planilla azul, en 1 hojas
80. Constancias de servicios comunitarios a favor de las personas integrantes de la planilla azul, en 4 hojas
81. Constancias de servicios comunitarios a favor de las personas integrantes de la planilla azul, en 10 hojas
82. Actas de Nacimiento de los integrantes de la planilla azul en 11 hojas
83. Constancia de antecedentes no penales, expedidas a favor de los integrantes de la planilla azul, en 10 hojas
84. Constancias de origen y vecindad expedida a favor de las personas integrantes de la planilla azul en 11 hojas



85. Constancias de cumplimiento de los derechos y obligaciones comunitarias expedida a favor de las personas integrantes de la planilla azul en 11 hojas
86. Constancias de servicio comunitario expedida a favor de las personas integrantes de la planilla azul en 4 hojas
87. Listado de integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Juan Mazatlán Mixe elección ordinaria 2023.
88. Original de solicitud de registro de observadores de planilla, presentada por la planilla "UNIDOS POR SAN JUAN MAZATLÁN" encabezada por Antonio Santiago León; anexo consistente en sesenta y ocho copias de credenciales para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.
89. Requisito para el registro de planillas elección ordinaria 2023, de la planilla verde.
90. Original de solicitud de registro de la planilla verde, encabezada por Jorge Salinas Hernández, y en el cual solicitó prórroga para el registro de sus demás integrantes de planilla.
91. Original de escrito por el cual se solicita el registro de integrantes de la planilla verde, en atención a la prórroga solicitada.
92. Catorce actas de nacimiento de las personas que se registraron como integrantes de la planilla verde.
93. Quince copias de credenciales para votar con fotografía de las personas que se registraron como integrantes de la planilla verde.
94. Catorce cartas de antecedentes no penales de las personas que se registraron como integrantes de la planilla verde.
95. Catorce constancias de origen y vecindad de las personas que se registraron como integrantes de la planilla verde.
96. Catorce constancias de cumplimiento de derechos y obligaciones de las personas que se registraron como integrantes de la planilla verde.
97. Catorce constancias de cumplimiento de servicios de las personas que se registraron como integrantes de la planilla verde.
98. Original de escrito por el cual, Jorge Salinas Hernández, nombra a sus representantes generales propietario y suplente ante el Consejo Municipal Electoral.
99. Requisito para el registro de planillas elección ordinaria 2023, de la planilla naranja.
100. Original de solicitud de registro de la planilla naranja, encabezada por Gumecildo Brito López.
101. Dos actas de nacimiento de los ciudadanos Esteban Manuel González, y Gumecildo Brito López.



102. Nueve constancias de cargos comunitarios de personas registradas como integrantes de la planilla naranja.
103. Catorce constancias de cumplimiento y obligaciones de personas registradas como integrantes de la planilla naranja.
104. Requisito para el registro de planillas elección ordinaria 2023, de la planilla roja.
105. Original de solicitud de registro de la planilla roja, encabezada por Javier Corcino Andrés.
106. Once constancias de origen y vecindad de personas registradas como integrantes de la planilla roja.
107. Cinco constancias de cumplimiento de cargos de personas registradas como integrantes de la planilla roja.
108. Once constancias de antecedentes no penales de personas registradas como integrantes de la planilla roja.
109. Tres constancias de origen y vecindad de personas registradas como integrantes de la planilla roja.
110. Doce copias de credenciales para votar con fotografía de personas registradas como integrantes de la planilla roja.
111. Tres constancias de antecedentes no penales de personas registradas como integrantes de la planilla roja.
112. Dos actas de nacimiento de los ciudadanos Zacarías Cruz Sánchez, y Fidel Carbajal Aguilar.
113. Tres copias simples de credencial para votar con fotografía de Gumesildo Brito López, Esteban Manuel González, y Hilda Padilla Zamora.
114. Veinticuatro actas de nacimiento.
115. Catorce copias de credenciales para votar con fotografía.
116. Catorce constancias de antecedentes no penales.
117. Catorce constancias de origen y vecindad.
118. Catorce constancias de vigencia o ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones comunitarias.
119. Catorce constancias de cumplimiento de cargos comunitarios.
120. Copia de escrito signado por Javier Corcino Andrés, por el cual nombró a sus representantes propietario y suplente ante el Consejo Municipal Electoral, con anexo consistente en copia simple de credenciales para votar con fotografía de las personas nombradas como representantes.
121. Original de escrito de informe del presidente y secretario del Consejo Municipal Electoral, dirigido a la Presidenta del Consejo General de este Instituto, en la cual solicita intervención ya que manifestaron haber sido retenidos.



122. Acta de sesión permanente del Consejo Municipal Electoral de San Juan Mazatlán, Oaxaca, de fecha 28 de diciembre de 2023, desarrollada bajo el siguiente orden del día:

1. *“Pase de lista, declaración del quorum legal e instalación de la sesión permanente del Consejo Municipal Electoral.*
2. *Sesión permanente para vigilar la jornada electoral, recibir las actas de elección de cada una de las comunidades que integran el municipio y realizar el cómputo final de la elección de concejales del ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, bajo el régimen de Sistemas Normativos Indígenas y declaración como ganadora a la planilla que obtenga el mayor número de votos.*
3. *Clausura de la sesión.”*

123. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Santa Cruz Tierra Negra, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

124. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Constitución Mexicana, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

125. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de San José de las Flores, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*



4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

126. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de La Palestina, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria*

127. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de San Pedro Chimaltepec, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria*

128. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de San Juan Mazatlán, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria*

129. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de San Antonio Tutla, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*



5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

130. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de San José de los Reyes el Pípila, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

131. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de San Pedro Acatlán El Grande, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria*

132. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Santiago Malacatepec, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

133. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de 12 de julio, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*

4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria*

134. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Los Valles, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria*



135. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de General Felipe Ángeles, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

136. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Loma Santa Cruz, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria*

137. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Monte Águila, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*





5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

138. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Santiago Tutla, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

139. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Tierra Nueva, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

140. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Nueva Esperanza, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria*

141. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Nuevo Progreso, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*



CONSEJO GENERAL  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

142. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de La Soledad, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria*

143. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de La Esperanza Segunda, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria*

144. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de San Antonio del Valle, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

145.

146. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Rancho Juárez, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*



CONSEJO GENERAL  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

147. Acta de Asamblea General Comunitaria de en el núcleo rural de Nuevo Centro, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

148. Acta de Asamblea General Comunitaria de El Tortuguero, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

149. Acta de Asamblea General Comunitaria de La Esperanza Primera, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

150. Acta de Asamblea General Comunitaria de Los Raudales, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*



CONSEJO GENERAL  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

151. Acta de Asamblea General Comunitaria de Gustavo Díaz Ordaz, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria*

152. Acta de Asamblea General Comunitaria de Villa Nueva II, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

153. Acta de Asamblea General Comunitaria de Los Fresnos, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

154. Acta de Asamblea General Comunitaria de Santa María Villa Hermosa, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

155.

156. Acta de Asamblea General Comunitaria de Ejido Madero, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria*



CONSEJO GENERAL  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

157. Acta de Asamblea General Comunitaria de Lázaro Cárdenas, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

158. Acta de Asamblea General Comunitaria de La Mixtequita, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistencia*
2. *Instalación legal de la Asamblea*
3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

**LIV. Remisión de documentación de elección presentada por Representantes Comisionados del Consejo Municipal Electoral.** Mediante escrito identificado con el número de folio 005741, recibido en la oficialía de partes de este Instituto el 30 de diciembre del año en curso, ocho ciudadanos y ciudadana con el carácter de representantes del Consejo Municipal Electoral del municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca, y Comisionada Municipal Provisional, quienes acreditaron su personalidad con la copia de credencial para votar con fotografía expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral; presentaron ante esta autoridad administrativa electoral, documentación relacionada con la Asamblea

de elección de las concejalías al Ayuntamiento del referido municipio, consistentes en:



1. Copia simple de los oficios número 156 y 235, de fechas 11 y 25 de noviembre del año en curso, signadas por la Comisionada Municipal Provisional, por el cual se convocó a los Agentes Municipales de San Pedro Acatlán El Grande, y Santiago Tutla, a efecto de que nombraran mediante Asamblea Comunitaria a sus consejeros municipales para la elección 2024.
2. Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de San Juan Mazatlán, Oaxaca, de fecha 30 de noviembre de 2023, desarrollada bajo el siguiente orden del día:
  1. *Pase de lista y declaración del quorum legal.*
  2. *Instalación formal de la reunión.*
  3. *Toma de protesta legal a los consejeros electorales e instalación de consejo municipal electoral del municipio de San Juan Mazatlán.*
  4. *Nombramiento del presidente y secretario del consejo municipal Electoral y toma de protesta.*
  5. *Toma de primeros acuerdos del consejo municipal electoral.*
    - I. *Acuerdo sobre la sede de este consejo.*
    - II. *Fecha de la próxima sesión en donde se emitirá la convocatoria de registro de planillas.*
  6. *Clausura de la reunión.*
3. Copia simple de acta de sesión del Consejo Municipal Electoral de San Juan Mazatlán, Oaxaca, de fecha 2 de diciembre de 2023, desarrollada bajo el siguiente orden del día:
  1. *Pase de lista, declaración del quorum legal e instalación de la sesión del Consejo Municipal Electoral.*
  2. *Información del presidente del Consejo Electoral y toma de acuerdos.*
  3. *Discusión de fechas de registro y fecha de elección, así como la aprobación de convocatoria de la elección ordinaria de concejales al Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca para el período 2024.*
  4. *Acordar la fecha para la próxima reunión de trabajo del Consejo Municipal Electoral.*
  5. *Clausura de la sesión.*
4. Copia simple de acta de sesión del Consejo Municipal Electoral de San Juan Mazatlán, Oaxaca, de fecha 7 de diciembre de 2023, desarrollada bajo el siguiente orden del día:
  1. *Pase de lista, declaración del quorum legal e instalación de la sesión del Consejo Municipal Electoral.*



CONSEJO GENERAL  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

2. Información del presidente del Consejo Electoral y toma de acuerdos.

*Discusión de fechas de registro y fecha de elección, así como la aprobación de convocatoria de la elección ordinaria de concejales al Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, para el período 2024.*

3. Requerimiento a las autoridades auxiliares de que sus Asambleas definan el método de elección.
4. Acordar fecha para la próxima sesión para emitir la convocatoria.
5. Clausura de la sesión.

5. Copia simple de acta de sesión del Consejo Municipal Electoral de San Juan Mazatlán, Oaxaca, de fecha 11 de diciembre de 2023, desarrollada bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista, declaración del quorum legal e instalación de la sesión del Consejo Municipal Electoral.
2. Informe sobre el registro de planillas que participarán en la elección ordinaria de concejales al Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, para el período 2024.  
*Presentación de los representantes de planilla y su integración al consejo con derecho a voz únicamente.*
3. Acordar la fecha para la próxima reunión de trabajo del consejo municipal electoral y representantes de las planillas.
4. Clausura de la sesión.

6. Copia simple de acta de sesión del Consejo Municipal Electoral de San Juan Mazatlán, Oaxaca, de fecha 14 de diciembre de 2023, desarrollada bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista, declaración del quorum legal e instalación de la sesión del Consejo Municipal Electoral.
2. Informe sobre la aprobación de planillas faltantes (verde, rojo y naranja) que participarán en la elección ordinaria de concejales al Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, para el período 2024.
3. Información del presidente acerca de la seguridad en el día de la elección.
  - a. Acceso a la comunidad.
  - b. Acceso a la energía eléctrica.
  - c. Acceso a señal de internet.
  - d. Solicitar la seguridad (Guardia Nacional)
4. Acordar la fecha para la próxima reunión de trabajo del consejo municipal electoral y representantes de las planillas.
5. Clausura de la sesión.



7. Acta de sesión del Consejo Municipal Electoral de San Juan Mazatlán, Oaxaca, de fecha 27 de diciembre de 2023, desarrollada bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista, declaración del quórum legal e instalación de la sesión del Consejo Municipal Electoral.*
2. *Información del presidente del Consejo Municipal Electoral y toma de acuerdos de aprobación de diseño de boletas electorales.*  
*Información respecto a la seguridad de la Guardia Nacional y Policía Estatal.*
3. *Discusión del recurso de inconformidad presentado por la planilla verde.*
4. *Asuntos generales.*
5. *Clausura de la sesión*

8. Copia de escrito signado por el presidente y secretario del consejo municipal electoral, dirigido al Agente Municipal de Constitución Mexicana, por el cual, solicitaron elementos de policías municipales, para que apoyen con la seguridad y resguardo de los consejeros de las diferentes comunidades del municipio, para el 28 de diciembre de 2023.

9. Acta de sesión permanente del Consejo Municipal Electoral de San Juan Mazatlán, Oaxaca, de fecha 28 de diciembre de 2023, desarrollada bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista, declaración del quórum legal e instalación de la sesión permanente del Consejo Municipal Electoral.*
2. *Sesión permanente para vigilar la jornada electoral, recibir las actas de elección de cada una de las comunidades que integran el municipio y realizar el computo final de la elección de concejales del ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, bajo el régimen de Sistemas Normativos Indígenas y declaración como ganadora a la planilla que obtenga el mayor número de votos.*
3. *Clausura de la sesión.*

10. Información con estadística de población y vivienda 2020 del INEGI

11. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Tierra Negra, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista;*
2. *Verificación del quórum e instalación legal de la Asamblea;*
3. *Información de las elecciones para concejales 2024;*





4. *Votaciones a concejales 2024;*
  5. *Clausura de la Asamblea*
12. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Monte Águila, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:
1. *Registro de asistencia*
  2. *Instalación legal de la Asamblea*
  3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
  4. *Realización de la elección de concejales municipales*
  5. *Clausura de la Asamblea Comunitaria*
13. Listas de ciudadanas votantes de la localidad de San Antonio Tutla, San Juan Mazatlán, Oaxaca, de fecha 30 de octubre de 2023
14. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de La Esperanza Segunda, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:
1. *Registro de asistencia*
  2. *Instalación legal de la Asamblea*
  3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
  4. *Realización de la elección de concejales municipales*
  5. *Clausura de la Asamblea Comunitaria.*
15. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Ejido Madero, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:
1. *Registro de asistencia*
  2. *Instalación legal de la Asamblea*
  3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
  4. *Realización de la elección de concejales municipales*
  5. *Clausura de la Asamblea Comunitaria*
16. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de 12 de julio, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:
1. *Pase de lista*
  2. *Instalación legal de la Asamblea*
  3. *Dar a conocer el procedimiento de elección*



4. *En su caso nombramiento de los integrantes de la mesa de los debates*
  5. *Realización de la elección de concejales municipales*
  6. *Clausura de la Asamblea Comunitaria.*
17. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Nuevo Progreso, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:
1. *Registro de asistencia*
  2. *Instalación legal de la Asamblea*
  3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
  4. *Realización de la elección de concejales municipales*
  5. *Clausura de la Asamblea Comunitaria*
18. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Lázaro Cárdenas, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:
1. *Registro de asistencia*
  2. *Instalación legal de la Asamblea*
  3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
  4. *Realización de la elección de concejales municipales*
  5. *Clausura de la Asamblea Comunitaria.*
19. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de San Pedro Acatlán El Grande, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:
1. *Registro de asistencia*
  2. *Instalación legal de la Asamblea*
  3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
  4. *Realización de la elección de concejales municipales*
  5. *Clausura de la Asamblea Comunitaria*
20. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Los Fresnos, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:
1. *Registro de asistencia*
  2. *Instalación legal de la Asamblea*



3. *Dar a conocer el procedimiento de la elección y nombramiento de dos escrutadores*
4. *Realización de la elección de concejales municipales*
5. *Clausura de la Asamblea Comunitaria*

21. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Constitución Mexicana, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista;*
2. *Verificación del quorum e instalación legal de la Asamblea;*
3. *Explicación del procedimiento de elección y nombramiento de la mesa de los debates;*
4. *Realización de la elección de concejales municipales y resultados de la elección;*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

22. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de San José de las Flores, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista;*
2. *Verificación del quorum e instalación legal de la Asamblea;*
3. *Explicación del procedimiento de elección y nombramiento de la mesa de los debates;*
4. *Realización de la elección de concejales municipales y resultados de la elección;*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

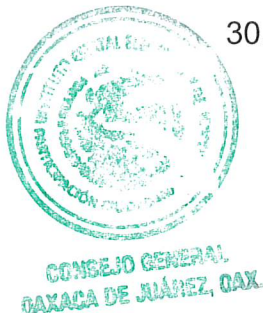
23. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Santa María Villa Hermosa, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista;*
2. *Verificación del quorum e instalación legal de la Asamblea;*
3. *Explicación del procedimiento de elección y nombramiento de la mesa de los debates;*
4. *Realización de la elección de concejales municipales y resultados de la elección;*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria*

24. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de La Nueva Esperanza, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:



1. *Pase de lista;*
  2. *Verificación del quorum e instalación legal de la Asamblea;*
  3. *Explicación del procedimiento de elección y nombramiento de la mesa de los debates;*
  4. *Realización de la elección de concejales municipales y resultados de la elección;*
  5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*
25. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de La Mixtequita, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:
1. *Pase de lista;*
  2. *Verificación del quorum e instalación legal de la Asamblea;*
  3. *Explicación del procedimiento de elección y nombramiento de la mesa de los debates;*
  4. *Realización de la elección de concejales municipales y resultados de la elección;*
  5. *Clausura de la Asamblea comunitaria*
26. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Villa Nueva II, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; **sin listas de asistencia**, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:
1. *Pase de lista;*
  2. *Verificación del quorum e instalación legal de la Asamblea;*
  3. *Explicación del procedimiento de elección y nombramiento de la mesa de los debates;*
  4. *Realización de la elección de concejales municipales y resultados de la elección;*
  5. *Clausura de la Asamblea comunitaria*
27. Acta de Asamblea General Comunitaria de la localidad de General Felipe Ángeles, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia.
- 28.
29. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Tierra Nueva, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:
1. *Pase de lista;*
  2. *Verificación del quorum e instalación legal de la Asamblea;*
  3. *Explicación del procedimiento de elección y nombramiento de la mesa de los debates;*



4. *Realización de la elección de concejales municipales y resultados de la elección;*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria*
- 6.

30. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Gustavo Díaz Ordaz, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista;*
2. *Verificación del quorum e instalación legal de la Asamblea;*
3. *Explicación del procedimiento de elección y nombramiento de la mesa de los debates;*
4. *Realización de la elección de concejales municipales y resultados de la elección;*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

31. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Los Raudales, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista;*
2. *Verificación del quorum e instalación legal de la Asamblea;*
3. *Explicación del procedimiento de elección y nombramiento de la mesa de los debates;*
4. *Realización de la elección de concejales municipales y resultados de la elección;*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

32. Original de convocatoria de Asamblea General a celebrarse el 28 de diciembre de 2023, en la Agencia de Policía El Tortuguero, San Juan Mazatlán, Oaxaca

33. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de El Tortuguero, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista;*
2. *Verificación del quorum e instalación legal de la Asamblea;*
3. *Explicación del procedimiento de elección y nombramiento de la mesa de los debates;*
4. *Realización de la elección de concejales municipales y resultados de la elección;*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*



34. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de San José de los Reyes El Pípila, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista;*
2. *Verificación del quorum e instalación legal de la Asamblea;*
3. *Explicación del procedimiento de elección y nombramiento de la mesa de los debates;*
4. *Realización de la elección de concejales municipales y resultados de la elección;*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

35. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de San Pedro Chimaltepec, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista, declaración del quorum legal e instalación legal de la Asamblea por la autoridad municipal;*
2. *Información de las planillas contendientes a concejales 2024;*
3. *Votaciones a concejales 2024;*
4. *Clausura de la Asamblea*

36. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de Santiago Malacatepec, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista;*
2. *Verificación del quorum e instalación legal de la Asamblea;*
3. *Explicación del procedimiento de elección y nombramiento de la mesa de los debates;*
4. *Realización de la elección de concejales municipales y resultados de la elección;*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria*

37. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de La Soledad, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista;*
2. *Verificación del quorum e instalación legal de la Asamblea;*
3. *Explicación del procedimiento de elección y nombramiento de la mesa de los debates;*
4. *Realización de la elección de concejales municipales y resultados de la elección;*

5. *Clausura de la Asamblea comunitaria*

38. Acta de Asamblea General Comunitaria de la comunidad de La Esperanza, San Juan Mazatlán, Oaxaca, celebrada el 28 de diciembre del año en curso; y las respectivas listas de asistencia, misma que se celebró bajo el siguiente orden del día:



1. *Pase de lista;*
2. *Verificación del quorum e instalación legal de la Asamblea;*
3. *Explicación del procedimiento de elección y nombramiento de la mesa de los debates;*
4. *Realización de la elección de concejales municipales y resultados de la elección;*
5. *Clausura de la Asamblea comunitaria.*

**LV. Registro de Informe del Presidente y Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Juan Mazatlán.** Mediante escritos identificados con los números de folio 005753, 005754, y 005759 recibidos el 31 de diciembre de 2023, el presidente y secretario del Consejo Municipal Electoral, informaron a esta autoridad administrativa electoral, de la presentación de denuncia, ante la Fiscalía del Estado, radicada en la carpeta de investigación 43579/FIST/MATIAS/2023, con motivo de la retención del referido consejo, y como anexo, remiten un video en formato mp4, y copia simple de acuse de carpeta de investigación 43579/FIST/MATÍAS/2023/S/N/2023.

**LVI. Solicitud de copia simple o digital de expediente electivo.** Mediante escrito identificado con el número de folio 005755, recibido el 31 de diciembre de 2023, ciudadano con el carácter de candidato de la planilla guinda, solicitó a este Instituto, copia simple o digital de todo lo relacionado con la elección ordinaria 2023, así como audiencia con el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**LVII. Escrito de inconformidad de Javier Corcino Andrés.** Mediante escrito identificado con el número de folio 005758, ciudadano con el carácter de participante en la elección ordinaria del municipio de San Juan Mazatlán, expresó inconformidad respecto del contenido de las actas de computo final firmada por los integrantes del consejo, así como del resultado contenido en diversas actas de Asambleas Comunitarias ante el aumento desproporcionado de número de habitantes según INEGI, y los antecedentes de votación llevadas a cabo en dicho municipio. Por lo que solicita a esta autoridad administrativa electoral analice de manera objetiva la votación emitida y se realice un nuevo computo en la que se considere la votación de las comunidades que son

congruentes con el número de habitantes según el INEGI y a la votación histórica de cada comunidad.

## RAZONES JURÍDICAS:



**PRIMERA. Competencia.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, apartado C, y 116, fracción IV, en relación con el artículo 2, apartado A, fracción III, de la Constitución Federal, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, está a cargo de las elecciones locales, por tal razón, este Consejo General es competente para conocer y resolver el presente asunto al tratarse de la elección realizada en un municipio de nuestra entidad federativa.

**SEGUNDA. Competencia específica relativa a derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas<sup>29</sup>.** Además de la competencia señalada en el párrafo que antecede, se surte una competencia específica relativa a los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, que se desprende de una interpretación sistemática y funcional de los preceptos indicados en el párrafo anterior, en relación con los artículos 114 TER, 16 y 25, apartado A, fracción II, de la Constitución Local; así como, de los artículos 15, 31, fracción VIII, y 32, fracción XIX, de la LIPEEO.

Tales disposiciones reconocen el principio de pluriculturalidad sustentado en los Pueblos Indígenas, así como el derecho de elegir a sus autoridades a través de sus normas<sup>30</sup>, instituciones y prácticas democráticas, que se encuentra reconocido y protegido adicionalmente por el artículo 8 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 4 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y XXI de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Así mismo, se establece que este derecho no es absoluto, ya que debe observarse en armonía con otros derechos humanos interpretados bajo una perspectiva intercultural a fin de que sea plenamente válido; en consecuencia, el principio y derechos referidos deben garantizarse, respetarse y validarse a través de órganos deliberativos como este Consejo General, calificando el proceso de

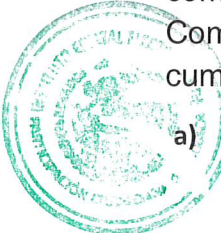

<sup>29</sup> El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI) insta a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales a la utilización de mayúsculas en el término "Pueblos Indígenas" (documento identificado con el número A/HRC/24/49, propuesta 3, y disponible en <https://undocs.org/es/A/HRC/24/49>).

<sup>30</sup> Tesis de Jurisprudencia LII/2016. SISTEMA JURÍDICO MEXICANO. SE INTEGRÁ POR EL DERECHO INDÍGENA Y EL DERECHO FORMALMENTE LEGISLADO y tesis 1º. CCXCVI/2018 (10º.) PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. LA PROTECCIÓN QUE EXIGE EL ARTÍCULO 2º., APARTADO A, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DE DISTINTOS SISTEMAS NORMATIVOS CONFORMADOS POR DISPOSICIONES JURÍDICAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y USOS Y COSTUMBRES DE AQUÉLLOS.



elección de Ayuntamientos bajo este tipo de régimen electoral, de conformidad con la atribución conferida en el artículo 38, fracción XXXV de la LIPEEO.

En tal virtud, conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la LIPEEO, la competencia de este Consejo General en las elecciones celebradas en Comunidades y Municipios Indígenas tiene como único objeto revisar si se cumplieron con los siguientes requisitos:

- 
- 
- a) El apego a sus sistemas normativos y, en su caso, el respeto a los acuerdos previos a la elección que no sean contrarios a los Derechos Humanos, interpretados con una perspectiva intercultural;
  - b) La paridad de género y que no hubo violencia política contra las mujeres en razón de género;
  - c) Que las personas electas no hayan sido condenadas mediante sentencia firme por delitos cometidos por razones de género, violencia familiar, delitos sexuales y no estar inscritas como deudoras alimentarias morosas en cualquier registro oficial.
  - d) Que la autoridad electa haya obtenido la mayoría de los votos;
  - e) La debida integración del expediente.

Por lo que, de acreditarse los requisitos mencionados, procede declarar la validez de la elección, conforme al numeral 2 de artículo señalado.

Cabe señalar, que lo establecido en el inciso a) referido anteriormente, resulta conforme con lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Federal, pues todas las autoridades, en el ámbito de sus atribuciones, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos; lo que obliga a verificar que dichas elecciones no vulneren las prerrogativas de las comunidades indígenas y a sus integrantes. Incluso, a “tomar en consideración las características propias que diferencian a los miembros de los Pueblos indígenas de la población en general y que conforman su identidad cultural”, es decir, las “particularidades propias, sus características económicas y sociales, así como su situación de especial vulnerabilidad, su derecho consuetudinario, valores, usos y costumbres”<sup>31</sup>, lo cual es concordante con el artículo 8.1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Desde luego, se tiene presente que tal valoración se debe realizar en el marco del principio de pluriculturalidad reconocido en el artículo 2º de la Constitución Federal, resolviendo las cuestiones planteadas con una perspectiva intercultural<sup>32</sup> y reconociendo el pluralismo jurídico a fin de garantizar el goce efectivo de sus

<sup>31</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), *Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay*. Fondo Reparaciones y Costas, sentencia 17 de junio de 2005, párrafos 51 y 63.

<sup>32</sup> Jurisprudencia 19/2018 de rubro JUZGAR CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL. ELEMENTOS MÍNIMOS PARA SU APLICACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.

derechos humanos, de tal forma que, la intervención de este Instituto tiene como objetivo principal convalidar los actos electivos para que surtan efectos legales plenos en los distintos ámbitos de la relación entre la normatividad y los sistemas normativos indígenas con el Estado.



CONSEJO GENERAL  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

Sobre el particular, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, expediente SUP-REC-193/2016, expuso:

*Bajo la nueva concepción del sistema jurídico nacional que reconoce los derechos indígenas como parte de él, es posible concebirlo como columnas colocadas de forma paralela; la primera integrada por la normatividad creada por la vía legislativa formal y la otra, compuesta por todos los sistemas normativos indígenas vigentes en el país, sin que, entre ellas, exista subordinación. Sobre ambos sistemas, se encuentra el bloque de constitucionalidad integrado por la Carta Magna y el derecho internacional de los derechos humanos contenido en los tratados internacionales. Asimismo, entre ambos sistemas se establecen vías de comunicación, esto es, procedimientos para que los actos celebrados en cada uno de ellos tengan efectos jurídicos en el otro.*

Por otra parte, ha sido criterio de este Consejo General, observar atenta y cuidadosamente que las elecciones celebradas en el régimen de Sistemas Normativos Indígenas cumplan con el principio de universalidad del sufragio relativo a la participación de las mujeres y acceso a cargos de elección popular conforme a su Sistema Normativo.

Así, desde la perspectiva intercultural y de género, así como el pluralismo jurídico, esta autoridad tiene la obligación de respetar, por un lado, el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas y, por el otro, el derecho de las mujeres indígenas su derecho de participar en condiciones de igualdad. Esto porque, de conformidad con los artículos 24 (igualdad ante la ley) y 1.1 (obligación de respetar los derechos) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, "los Estados deben garantizar, en condiciones de igualdad, el pleno ejercicio y goce de los derechos".

**TERCERA. Calificación de la elección.** Conforme a lo expuesto respecto de los elementos que este organismo electoral debe verificar en las elecciones celebradas en los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, se procede a realizar el estudio de la elección ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2023, en el municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca, como se detalla enseguida:

a) **El apego a las normas establecidas por la comunidad o los acuerdos previos.** Para estar en condiciones de realizar el estudio respectivo, es indispensable conocer las normas o acuerdos previos que integran el sistema normativo del municipio en estudio.

Al respecto, conforme a la documentación que obra en este Instituto, dicho municipio elige a sus autoridades conforme a las reglas siguientes:

### **A) ACTOS PREVIOS**

Previo a la elección, se realizan actos conforme a las siguientes reglas:

- I. Se conforma un Consejo Municipal Electoral con representación de la cabecera y cada una de las comunidades (Agencias Municipales, de Policía y Núcleos Rurales) que integran el municipio.
- II. Para conformar el Consejo Municipal Electoral, la Autoridad Municipal en funciones convoca a una reunión de trabajo a las Agencias Municipales y de Policía en funciones para acordar los plazos para integrar el Consejo Municipal Electoral.
- III. Cada comunidad realiza una Asamblea General comunitaria para elegir a sus respectivas representaciones que integrarán el Consejo Municipal Electoral, facultándoles para representar a sus comunidades en la toma de decisiones.
- IV. Electas las representaciones de cada una de las 34 comunidades, la Autoridad local remite la respectiva Acta de Asamblea de nombramiento de las Delegaciones o Representaciones, a la Autoridad Municipal en funciones.
- V. La Presidencia Municipal en funciones convoca a las autoridades municipales de todas las Agencias Municipales, de Policía y Núcleos Rurales, así como a los representantes electos a fin de constituir e instalar el Consejo Municipal Electoral.
- VI. Instalado el Consejo Municipal electoral, sus integrantes proceden a elegir al titular de la Presidencia y de la Secretaría del Consejo; esta elección se lleva a cabo por el método de ternas y la votación se emite a mano alzada por todos los integrantes del Consejo Municipal Electoral.
- VII. El Consejo Municipal Electoral es el órgano encargado de preparar y conducir todo el proceso de elección: emite la convocatoria, registra las planillas, vigila el día de la elección, es responsable de llevar a cabo el cómputo final de votos contenidos en las actas de Asambleas de elección de cada comunidad, declara a la planilla ganadora y remite los resultados al Instituto Estatal Electoral.
- VIII. Se emite una sola convocatoria en el que se establecen los requisitos que deben de cumplir los integrantes de las planillas de las candidaturas, así

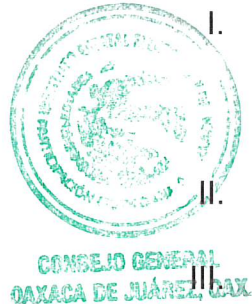


como las bases de la elección la forma y método de elección y quiénes participan en ella, asimismo la fecha de elección. Las personas que deseen contender para integrar el Ayuntamiento Constitucional deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser persona originaria o vecina del municipio de San Juan Mazatlán, en ejercicio de sus derechos políticos, de conformidad con los sistemas normativos de las comunidades que integran el municipio.
- b) No haber sido sentenciado por delitos intencionales.
- c) Tener un modo honesto de vivir.
- d) Podrán participar hombres y mujeres mayores de 18 años al día de la elección.
- e) Estar en ejercicio de sus derechos y obligaciones comunitarias.
- f) Estar en cumplimiento y ejercicio del sistema de cargos de la comunidad donde sea originaria y vecina, debe acreditar haber cumplido por lo menos con tres cargos o servicios.
- g) Se debe considerar la equidad de género en la integración de las Planillas, contemplando que tanto el propietario o propietaria como su suplente deben pertenecer al mismo género (esto es que si la propietaria es mujer su suplente debe ser mujer y viceversa, si el propietario es hombre su suplente deberá ser hombre).
- h) En el cumplimiento de los requisitos establecidos en los sistemas normativos de las comunidades que integran el municipio, se reconoce la participación de las mujeres en los Comités, así como en otras tareas y servicios como contribución a la misma, por lo que, medida garantista y afirmativa, las planillas que soliciten su registro deberán estar conformadas con no menos de tres cargos en fórmula completa por mujeres (tres mujeres propietarias y tres suplentes).
- i) Dicha convocatoria es publicada ampliamente en todo el municipio, en los lugares más concurridos de cada una de las 34 comunidades.
- j) El Consejo Municipal Electoral lleva a cabo el registro de las planillas en la fecha y hora establecida; ese mismo día realiza una sesión en la que se revisa el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y aprueba el registro de las planillas.
- k) Se permite que las distintas planillas registradas acudan a las comunidades a dar a conocer sus propuestas de trabajo.
- l) Previo al día de la jornada electoral, el Consejo Municipal realiza todos los preparativos.

## B) ASAMBLEA DE ELECCIÓN

La elección de autoridades se realiza conforme a las siguientes reglas:



- I. La elección se lleva a cabo mediante 34 Asambleas Comunitarias que se celebran en forma simultánea en cada una de las comunidades que integran el municipio en las que se pone a consideración de los assembleístas las planillas registradas.
- II. Estas asambleas se llevan a cabo conforme a las normas internas de cada comunidad.
- III. La ciudadanía de cada comunidad emite su voto conforme al método previamente acordado y comunicado al Consejo Municipal Electoral. La comunicación debe ser con la anticipación suficiente que permita al Consejo preparar los materiales necesarios, tales como lonas, boletas, urnas y mamparas.
- IV. Finalizada las Asambleas comunitarias, la autoridad que la presidió, levanta el acta correspondiente en la que debe asentar los resultados de la votación y adjuntar la lista de nombres y firmas de las personas que asistieron. De inmediato, la Autoridad Municipal o el órgano encargado de desahogar la Asamblea, traslada al Consejo Municipal Electoral el Acta de la asamblea que contiene los resultados electorales, a fin de que realice el cómputo final.
- V. El día de la elección, el Consejo Municipal Electoral se instala en sesión de manera permanente para vigilar y atender las eventualidades de las distintas asambleas comunitarias.
- VI. El Consejo Municipal Electoral recibe las actas que contienen los resultados de la elección de cada comunidad y conforme lleguen serán anunciados los resultados, al final se realizara el cómputo final y la planilla que obtenga el mayor número de votos será la que se declara ganadora. No se integran a la planilla ganadora los candidatos de las planillas perdedoras.
- VII. El Consejo Municipal Electoral integra el expediente y lo remite al Instituto Estatal Electoral y de participación Ciudadana del Oaxaca.

Así, del estudio integral del expediente, el día 28 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la elección ordinaria mediante Asambleas Comunitarias Simultáneas.

Sin embargo, se advierte **la existencia de dos actas de sesión permanente y cómputo general de la votación con diferentes resultados**, por lo cual, se

concentraron los datos más importantes en la siguiente tabla, con el objeto de ejemplificar las irregularidades:





DATO RELEVANTE	ACTA DE SESIÓN PERMANENTE, INGRESADA EN LA OFICIALÍA DE PARTES EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 12:56 HORAS DEL DÍA. REGISTRADA CON EL FOLIO 005735	ACTA DE SESIÓN PERMANENTE, INGRESADA EN LA OFICIALÍA DE PARTES EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 15:13 HORAS DEL DÍA. REGISTRADA CON EL FOLIO 005741
FECHA	28 DE DICIEMBRE DE 2023	28 DE DICIEMBRE DE 2023
INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE	9:00 HORAS	17:00 HORAS
LUGAR	CONSTITUCIÓN MEXICANA	CONSTITUCIÓN MEXICANA
COMUNIDADES PRESENTES	27 COMUNIDADES DE LAS 34 SE ENCONTRABAN PRESENTES	27 COMUNIDADES DE LAS 34 SE ENCONTRABAN PRESENTES
INSTALACIÓN	EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL INSTALO LA SESIÓN PERMANENTE A LAS 10:55 DE LA MAÑANA.	EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL INSTALO LA SESIÓN PERMANENTE A LAS 17:30 HORAS DEL DÍA.
INICIO DE RECEPCIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES COMUNITARIAS SIMULTÁNEAS	A LAS 4 HORAS DE LA TARDE DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, EMPEZARON A LLEGAR LAS ACTAS	A LAS 4 HORAS DE LA TARDE DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, EMPEZARON A LLEGAR LAS ACTAS
CIERRE DE RECEPCIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES COMUNITARIAS SIMULTÁNEAS	A LAS 9 DE LA DE LA NOCHE DIERON FE QUE LAS 34 COMUNIDADES ENTREGARON SUS ACTAS	A LAS 2:40 HORAS DE LA MAÑANA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DIERON FE QUE 26 COMUNIDADES ENTREGARON SUS ACTAS.
RESULTADOS DE PLANILLA GANADORA	DA COMO GANADORA A LA PLANILLA GUINDA	DA COMO GANADORA A LA PLANILLA AZUL
FIRMA DEL ACTA	CONTIENE FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL	CONTIENE FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
NÚMERO DE FIRMAS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES	CONTIENE FIRMA DE 27 CONSEJEROS ELECTORALES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE	CONTIENE FIRMA DE 29 CONSEJEROS ELECTORALES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE

Por lo anterior, se advierte que ambos documentos son coincidentes.

- La fecha de instalación.
- La presencia de los integrantes que fungieron como Consejeros electorales.
- Ambas se sustentan en actas de Asambleas Generales Comunitarias de las comunidades que integran el municipio, no obstante, en este punto se precisa que al igual que existen dos actas de Sesión Permanente, existen dos Actas de Asambleas Comunitarias con diferentes resultados de casi todas las localidades que conforman el municipio, que más adelante se detallan.

- Ambas actas están firmadas por el Presidente, Secretario y demás Consejeros Electorales, todos integrantes del Consejo Municipal Electoral.
- Ambas actas tienen estampado el sello del Consejo Municipal Electoral.

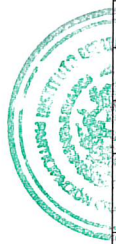
El punto medular de estas dos actas, es que en el acta ingresada a las 12:56 horas, folio **005735**, da como ganadora a la planilla guinda, y el acta ingresada a las **15:13**, folio **005741**, da como ganadora a la planilla azul, es decir, dan diferentes resultados, lo anterior, lleva a la conclusión que no existe certeza respecto a quien es la planilla ganadora.

Derivado de las dos actas de referencia, se presentan los resultados obtenidos en cada una de ellas, y se les agrego una columna con el número de población de personas mayores de 18 años y una columna más con las inconsistencias visibles.

### ACTA DE SESIÓN PERMANENTE, INGRESADA EN LA OFICIALÍA DE PARTES EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 12:56 HORAS DEL DÍA.

#### REGISTRADA CON EL FOLIO 005735

N.	COMUNIDADES	PLANILLA					NO VOTARON	TOTAL	POBLACIÓN 18 Y MÁS[1]	INCONSISTENCIA EN NÚMERO DE HABITANTES
		GUINDA	AZUL	VERDE	ROJA	NARANJA				
1	LA MIXTEQUITA	0	706	0	0	0	0	706	632	74
2	SAN PEDRO ACATLÁN EL GRANDE	571	0	0	0	0	0	571	338	233
3	EL TORTUGUERO	0	336	0	0	0	0	336	308	28
4	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	30	41	5	0	19	0	95	135	
5	ESPERANZA PRIMERA	20	37	5	0	1	19	82		
6	SAN JOSÉ DE LOS REYES EL PÍPILA	0	198	0	0	0	0	198	195	3
7	TIERRA NUEVA	28	109	15	1	7	0	160	284	
8	NUEVA ESPERANZA	0	94	0	0	0	0	94	100	
9	VILLA NUEVA SEGUNDA	28	56	129	1	3	0	217	467	
10	ESPERANZA SEGUNDA	150	0	0	0	0	0	150		
11	SAN JOSÉ LAS FLORES	0	762	0	0	0	0	762	691	71
12	LOS RAUDALES	100	147	1	0	0	0	248		
13	CONSTITUCIÓN MEXICANA	0	917	0	0	0	0	917	850	67
14	LA PALESTINA	261	0	0	0	0	0	261	119	142



CONSEJO GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

N.	COMUNIDADES	PLANILLA					NO VOTARON	TOTAL	POBLACIÓN 18 Y MÁS[1]	INCONSISTENCIA EN NÚMERO DE HABITANTES
		GUINDA	AZUL	VERDE	ROJA	NARANJA				
15	EJIDO MADERO	298	0	0	0	0	0	298	174	124
16	RANCHO JUÁREZ	407	0	0	0	0	0	407	238	169
17	SAN JUAN MAZATLÁN	1423	0	0	0	0	0	1423	1193	230
18	SANTA MARÍA VILLA HERMOSA	0	46	0	0	0	0	46	7	39
19	SAN PEDRO CHIMALTEPEC	360	1	3	299	1	0	664	520	144
20	LOS VALLES	183	0	0	0	0	0	183	95	88
21	SANTIAGO MALACATEPEC	0	0	0	803	0	0	803	687	116
22	LOMA SANTA CRUZ	369	0	0	0	0	0	369	338	31
23	SANTA CRUZ TIERRA NEGRA	0	0	0	452	0	0	452	374	78
24	SANTIAGO TUTLA	874	0	0	0	0	0	874	690	184
25	LOS FRESNOS	925	0	0	0	0	0	925	618	307
26	MONTE ÁGUILA	577	0	0	0	0	0	577	406	171
27	SAN ANTONIO TUTLA	0	0	0	209	0	0	209	195	14
28	NUEVO PROGRESO	200	0	0	0	0	0	200	181	19
29	LA SOLEDAD	1	241	1	3	2	0	248	227	21
30	12 DE JULIO	0	0	0	135	0	0	135	77	58
31	LÁZARO CÁRDENAS	211	0	0	0	0	0	211	100	111
32	NUEVO CENTRO	114	0	0	0	0	0	114	45	69
33	GENERAL FELIPE ÁNGELES	22	137	26	0	267	0	452	968	
34	SAN ANTONIO DEL VALLE	33	0	0	0	0	0	33	29	4
<b>TOTAL</b>		7185	3828	185	1903	300	19	13420		2595

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ACTA DE SESIÓN PERMANENTE, INGRESADA EN LA OFICIALÍA DE PARTES  
EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 15:13 HORAS DEL DÍA.

REGISTRADA CON EL FOLIO 005741



CONSEJO GENERAL  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

N.	COMUNIDADES	PLANILLAS					TOTAL	POBLACIÓN 18 Y MÁS <sup>33</sup>	INCONSISTENCIA EN NÚMERO DE HABITANTES
		GUINDA	AZUL	VERDE	NARANJA	ROJA			
1	SANTIAGO MALACATEPEC	0	0	0	0	1600	1600	687	913
2	LA NUEVA ESPERANZA	0	180	0	0	0	180	100	80
3	SAN PEDRO CHIMALTEPEC	0	0	0	0	1435	1435	520	915
4	TIERRA NEGRA	0	0	0	0	651	651	374	277
5	SANTIAGO TUTLA	0	0	0	0	0	0	690	
6	EL TORTUGUERO	0	484	0	0	0	484	308	176
7	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	30	41	5	19	0	95	135	
8	LA SOLEDAD	1	499	1	2	3	506	227	279
9	NUEVO CENTRO	0	0	0	0	0	0	45	
10	SANTA MARÍA VILLA HERMOSA	0	46	0	0	0	46	7	39
11	MONTE ÁGUILA	1500	0	0	0	0	1500	406	1094
12	LÁZARO CÁRDENAS	557	0	0	0	0	557	100	457
13	SAN JOSÉ DE LOS REYES EL PÍPILA	0	406	0	0	0	406	195	211
14	LA ESPERANZA I	20	37	5	1	0	63	1 <sup>34</sup>	
15	LOS VALLES	0	0	0	0	0	0	95	
16	LOMA SANTA CRUZ	0	0	0	0	0	0	338	
17	EJIDO MADERO	350	2	1	1	0	354	174	180
18	LOS RAUDALES	0	386	1	0	0	387	230	157
19	SAN ANTONIO TUTLA	0	0	0	0	305	305	194	111
20	RANCHO JUÁREZ	0	0	0	0	0	0	238	
21	12 DE JULIO	0	0	0	0	135	135	77	58

<sup>33</sup> Disponible para su consulta: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=070000200454#collapse-Indicadores>

<sup>34</sup> Dentro de las localidades que conforman el municipio de San Juan Mazatlán en el censo de Población 2020 de INEGI, no se encontró la localidad llamada La Esperanza I.



		PLANILLAS							
N.	COMUNIDADES	GUINDA	AZUL	VERDE	NARANJA	ROJA	TOTAL	POBLACIÓN 18 Y MÁS <sup>33</sup>	INCONSISTENCIA EN NÚMERO DE HABITANTES
22	GENERAL FELIPE ÁNGELES	22	137	26	267	0	452	968	
23	LA MIXTEQUITA	0	1140	0	0	0	1140	632	508
24	VILLA NUEVA SEGUNDA	28	56	129	3	1	217	467	
25	SAN JOSÉ DE LAS FLORES	0	1406	0	0	0	1406	691	715
26	LA ESPERANZA II	327	0	0	0	0	327	----- <sup>35</sup>	
27	SAN PEDRO ACATLÁN EL GRANDE	720	0	0	0	0	720	338	382
28	LA PALESTINA	0	0	0	0	0	0	119	
29	LOS FRESNOS	1500	0	0	0	0	1500	618	882
30	SAN JUAN MAZATLÁN	0	0	0	0	0	0	1193	
31	NUEVO PROGRESO	200	0	0	0	0	200	181	19
32	TIERRA NUEVA	28	109	15	7	1	160	284	
33	CONSTITUCIÓN MEXICANA	0	1589	0	0	0	1589	850	739
34	SAN ANTONIO DEL VALLE	0	0	0	0	0	0	29	
<b>TOTAL</b>		<b>5283</b>	<b>6518</b>	<b>183</b>	<b>300</b>	<b>4131</b>	<b>16415</b>		<b>8192</b>

De la revisión de los principales resultados por localidad (ITER), consultados en el censo de población 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se advierte que la población mayor de 18 años de San Juan Mazatlán, Oaxaca, es de **11704<sup>36</sup> personas, muy por debajo a los 13420 y a los 16415 votos registrados en las actas respectivas.**

**En ese sentido, de los resultados del ejercicio realizado, se advierte un aumento desproporcional respecto de la votación obtenida, lo cual, advierte que no existe certeza respecto a la votación real obtenida en la elección ordinaria de estudio. Es decir, no se puede explicar por qué en la elección**

<sup>35</sup> Dentro de las localidades que conforman el municipio de San Juan Mazatlán en el censo de Población 2020 de INEGI, no se encontró la localidad llamada La Esperanza II.

existe una votación mayor al número de habitantes o personas mayores de 18 años.

Para robustecer el análisis, se analizó un cuadro comparativo de todas actas de asambleas celebradas el 28 de diciembre de 2023, en el municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca.



SANTA CRUZ TIERRA NEGRA	CARACTERÍSTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
<p>ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12 HORAS CON 40 MINUTOS.</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA ROJA CON 452 VOTOS</p>	<p>452</p>	<p>EL ACTA CONTIENE EL SELLO DE LA AGENCIA, PERO NO ESTÁ FIRMADA POR EL AGENTE MUNICIPAL NI EL SECRETARIO MUNICIPAL.</p>
<p>ACTA PRESENTADA POR LA REPERESENTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 10:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 10 HORAS CON 28 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA CONTIENE EL SELLO Y FIRMA DE LAS AUTORIDADES DE LA AGENCIA MUNICIPAL.</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA ROJA CON 651 VOTOS</p>	<p>NO SE ESTABLECE EN EL ACTA</p>	



CONSTITUCIÓN MEXICANA	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
<p>ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12 HORAS CON 30 MINUTOS.</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 917 VOTOS</p>	<p>917</p>	<p>EL ACTA CONTIENE EL SELLO DE LA AGENCIA, PERO NO ESTÁ FIRMADA POR EL AGENTE MUNICIPAL NI EL SECRETARIO MUNICIPAL.</p>
<p>ACTA PRESENTADA POR LA REPERESNTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:30 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 11 HORAS CON 30 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA ESTÁ FIRMADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA AGENCIA.</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 1589 VOTOS</p>	<p>1589</p>	



SAN JOSÉ DE LAS FLORES	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
<p>ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12 HORAS CON 15 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 762 VOTOS</p>	<p>762</p>	
<p>ACTA PRESENTADA POR LA REPERESNTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 16 HORAS CON 30 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 1406 VOTOS</p>	<p>NO SE DETERMINÓ EN EL ACTA</p>	



SAN JOSÉ DE LAS FLORES	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	<p>FIRMA DEL SUPLENTE DE LA AGENCIA DE POLICÍA MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>			

LA PALESTINA	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
<p>ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 11 HORAS CON 15 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 261 VOTOS</p>	<p>261</p>	
<p>ACTA PRESENTADA POR LA REPERESNTACIÓN DEL CME Y LA</p>				



CONSEJO GENERAL  
OAXACA DE JUÁREZ

LA PALESTINA	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL				

SAN PEDRO CHIMALTEPEC	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 11 HORAS CON 20 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>	GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 360 VOTOS	664	
ACTA PRESENTADA POR LA REPERESNTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: NO SE ESTABLECIÓ EN EL ACTA.</p>	GANADORA LA PLANILLA ROJA CON 1435 VOTOS	NO SE DETERMINÓ.	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SAN PEDRO CHIMALTEPEC	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	<p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 11 HORAS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL.</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>			

SAN ANTONIO TUTLA	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12 HORAS CON 10 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>	GANADORA LA PLANILLA ROJA CON 209 VOTOS	209	





CONSEJO GENERAL  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX

SAN ANTONIO TUTLA	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
ACTA PRESENTADA POR LA REPRESENTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 9 HORAS CON 53 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y EL AGENTE SECRETARIO.</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>	GANADORA LA PLANILLA ROJA CON 305 VOTOS	NO SE DETERMINÓ EN EL ACTA	

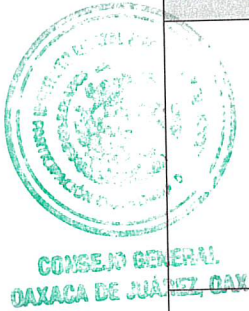
SAN JUAN MAZATLÁN	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: PRESIDENTE COMUNITARIO</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE</p>	GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 1423 VOTOS	1423	



SAN JUAN MAZATLÁN	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	<p>MUNICIPAL<sup>37</sup>, SIENDO LAS 13 HORAS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO COMUNITARIO.</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>			
ACTA PRESENTADA POR LA REPRESENTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL				

SAN JOSÉ DE LOS REYES EL PÍPILA	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12 HORAS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y</p>	GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 198 VOTOS	198	

<sup>37</sup> Conforme al acta de la Asamblea.

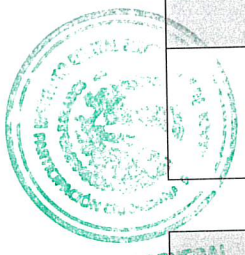


SAN JOSÉ DE LOS REYES EL PÍPILA	CARACTERÍSTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA AGENCIA  ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA			
ACTA PRESENTADA POR LA REPRESENTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL	INICIO DE LA ASAMBLEA: 11:00 HORAS  INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL  MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA  CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 13 HORAS CON 30 MINUTOS.  EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL, LA MESA DE LOS DEBATES Y REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS.  ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA	GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 406 VOTOS	406	

SAN PEDRO ACATLÁN	CARACTERÍSTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME	INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS	GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 571 VOTOS	571	



SAN PEDRO ACATLÁN	CARACTERÍSTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	<p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12 HORAS CON 20 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA</p>			
<p>ACTA PRESENTADA POR LA REPRESENTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12 HORAS CON 20 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA AGENCIA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 1550 VOTOS</p>	<p>1550</p>	



CONSEJO GENERAL  
OAXACA DE JUZGADOS

SAN PEDRO ACATLÁN	CARACTERÍSTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA			

SANTIAGO MALACATEPEC	CARACTERÍSTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12 HORAS CON 20 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA</p>	GANADORA LA PLANILLA ROJA CON 803 VOTOS	803	
ACTA PRESENTADA POR LA REPRESENTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL</p>	GANADORA LA PLANILLA ROJA CON 1600 VOTOS	1600	



SANTIAGO MALACATEPEC	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	<p>AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 11 HORAS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DE LA AGENCIA, Y REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ROJA.</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>			

*[Handwritten signature]*

12 DE JULIO	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
<p>ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12 HORAS CON 10 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARÍA DE LA AGENCIA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA ROJA CON 135 VOTOS</p>	<p>135</p>	

*[Handwritten signature]*



12 DE JULIO	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA			
<p>ACTA PRESENTADA POR LA REPRESENTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: <b>10:54 HORAS</b></p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: <b>AGENTE MUNICIPAL</b></p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: <b>MANO ALZADA</b></p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 11 HORAS CON 45 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL NUCLEO RURAL, SECRETARIO MUNICIPAL Y OBSERVADOR DE LA PLANILLA VERDE.</p> <p>ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA ROJA CON 135 VOTOS</p>	<p><b>NO SE ESTABLECIÓ EN EL ACTA</b></p>	

LOS VALLES	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
<p>ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: <b>9:00 HORAS</b></p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: <b>AGENTE MUNICIPAL</b></p>	<p>GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 183 VOTOS</p>	<p><b>183</b></p>	



LOS VALLES	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	<p>MÉTODO DE ELECCIÓN: <b>MANO ALZADA</b></p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 11 HORAS CON 10 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARÍA DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>			
ACTA PRESENTADA POR LA REPERESNTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL				

GENERAL FELIPE ANGELES	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: <b>9:00 HORAS</b></p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: <b>AGENTE MUNICIPAL</b></p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: <b>BOLETAS Y URNAS</b></p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL,</p>	GANADORA LA PLANILLA NARANJA CON 267 VOTOS	452	





GENERAL ÁNGELES	CARACTERÍSTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍ TAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	SIENDO LAS 12 HORAS CON 35 MINUTOS.  EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO AUXILIAR DE LA AGENCIA  ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA			
ACTA PRESENTADA POR LA REPERESNTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL	INICIO DE LA ASAMBLEA: 16:00 HORAS  INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL  MÉTODO DE ELECCCIÓN: BOLETAS Y URNAS  CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 16 HORAS CON 50 MINUTOS.  EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DE LAS AUTORIDADES DE LA AGENCIA, ASÍ COMO DE LA MESA DE CONTEO Y REPRESENTANTE DE LA PLANILLA VERDE.  ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA	GANADORA LA PLANILLA NARANJA CON 267 VOTOS	NO SE DETERMIN Ó EN EL ACTA	



LOMA SANTA CRUZ	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
<p>ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 10 HORAS CON 45 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>	GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 369 VOTOS	369	
<p>ACTA PRESENTADA POR LA REPRESENTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL</p>				

MONTE ÁGUILA	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
<p>ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p>	GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 577 VOTOS	577	



MONTE ÁGUILA	CARACTERÍSTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEISTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	<p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 10 HORAS CON 45 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>			
<p>ACTA PRESENTADA POR LA REPERESENTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 10 HORAS CON 45 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 2157 VOTOS</p>	<p>2157</p>	

MONTE ÁGUILA	CARACTERÍSTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	MUNICIPAL DE LA AGENCIA  ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA			



CONSEJO GENERAL  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

SANTIAGO TUTLA	CARACTERÍSTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS  INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL  MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA  CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12 HORAS CON 45 MINUTOS.  EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA  ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA	GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 874 VOTOS	874	
ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME				
ACTA PRESENTADA POR LA REPERESNTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL				



TIERRA NUEVA	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
<p>ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: BOLETAS Y URNAS</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12 HORAS CON 20 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 109 VOTOS</p>	<p>160</p>	
<p>ACTA PRESENTADA POR LA REPERESNTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: BOLETAS Y URNAS</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 17 HORAS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA, MESA RECEPTORA DE VOTOS Y REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS.</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 109 VOTOS</p>	<p>NO SE DETERMINÓ EN EL ACTA</p>	

TIERRA NUEVA	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA			

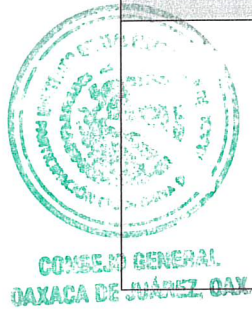


CONSEJO GENERAL  
NUEVA  
OAXACA DE JUARÉ, OAX.

LA ESPERANZA	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 11 HORAS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA</p>	GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 94 VOTOS	94	
ACTA PRESENTADA POR LA REPRESENTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 06:45 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 8:00 HORAS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y</p>	GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 180 VOTOS	180	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



LA NUEVA ESPERANZA	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA  ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA			

NUEVO PROGRESO	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME	INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS  INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL  MÉTODO DE ELECCIÓN: BOLETAS Y URNAS  CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 10 HORAS CON 25 MINUTOS.  EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA  ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA	GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 200 VOTOS	200	
ACTA PRESENTADA POR LA REPERESNTACIÓN DEL CME Y LA	INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS	GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 828 VOTOS	828	



NUEVO PROGRESO	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL	INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL  MÉTODO DE ELECCIÓN: PIZARRÓN  CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 10 HORAS CON 25 MINUTOS.  EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA  ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA			

LA SOLEDAD	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME	INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS  INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL  MÉTODO DE ELECCIÓN: PIZARRÓN  CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12	GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 241 VOTOS	248	

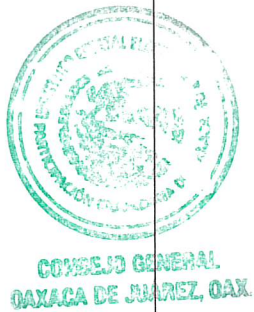




LA SOLEDAD	CARACTERÍSTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	<p>HORAS CON 35 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>			
<p>ACTA PRESENTADA POR LA REPRESENTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: PIZARRON</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12 HORAS CON 40 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA, LA MESA DE LOS DEBATES.</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 499 VOTOS</p>	<p>506</p>	<p>SE DECLARA INSTALADA LA ASAMBLEA A LAS 8:40 HORAS.</p>

*[Handwritten blue mark]*

*[Handwritten blue mark]*



LA ESPERANZA SEGUNDA	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
<p>ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 10 HORAS CON 45 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 150 VOTOS</p>	<p>150</p>	<p></p>
<p>ACTA PRESENTADA POR LA REPERESNTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 10 HORAS CON 45 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 327 VOTOS</p>	<p>327</p>	<p></p>



LA ESPERANZA SEGUNDA	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA  ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA			

SAN ANTONIO DEL VALLE	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME	INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS  INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL  MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA  CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12 HORAS CON 42 MINUTOS.  EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA  ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA	GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 33 VOTOS	33	
ACTA PRESENTADA POR LA REPERESNTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA				



SAN ANTONIO DEL VALLE	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
MUNICIPAL PROVISIONAL				

RANCHO JUÁREZ	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12 HORAS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>	GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 407 VOTOS	407	
ACTA PRESENTADA POR LA REPERESNTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL				



NUEVO CENTRO	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
<p>ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 10 HORAS CON 30 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 114 VOTOS</p>	<p>114</p>	
<p>ACTA PRESENTADA POR LA REPERESNTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL</p>				

EL TORTUGUERO	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
<p>ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 336 VOTOS</p>	<p>336</p>	



EL TORTUGUERO	CARACTERÍSTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	<p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 11 HORAS CON 20 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>			
<p>ACTA PRESENTADA POR LA REPERESNTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 10 HORAS CON 20 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 484 VOTOS</p>	<p>484</p>	



CONSEJO GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
DE JALISCO

EL TORTUGUERO	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	<p>AGENCIA, Y LA MESA DE LOS DEBATES.</p> <p>ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA</p>			

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE JALISCO LAZ. OAX. ESPERANZA PRIMERA	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
<p>ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 11 HORAS CON 35 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 37 VOTOS</p>	<p>82</p>	
<p>ACTA PRESENTADA POR LA REPERESNTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 37 VOTOS</p>	<p>82</p>	



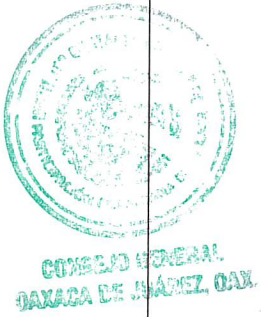
LA ESPERANZA PRIMERA	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	<p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 11 HORAS CON 49 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL NUCLEO RURAL, LA MESA DE LOS DEBATES Y EL REPRESENTANTE DE LA PLANILLA VERDE.</p> <p>ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA</p>			

LOS RAUDALES	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
<p>ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 11 HORAS CON 45 MINUTOS.</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 147 VOTOS</p>	<p>248</p>	





LOS RAUDALES	CARACTERÍSTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	<p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>			
<p>ACTA PRESENTADA POR LA REPRESENTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 10:30 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12 HORAS CON 30 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA, MESA DE LOS DEBATES Y REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS.</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 386 VOTOS</p>	<p>386</p>	



GUSTAVO ORDAZ DÍAZ	CARACTERÍSTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
<p>ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: PIZARRÓN</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 11 HORAS CON 30 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 41 VOTOS</p>	<p>95</p>	
<p>ACTA PRESENTADA POR LA REPERESNTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 10:30 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: PIZARRÓN</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 13 HORAS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 41 VOTOS</p>	<p>80</p>	



GUSTAVO ORDAZ	DÍAZ	CARACTERÍSTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
		SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA, LA MESA DE DEBATES Y EL REPRESENTANTE DE LA PLANILLA VERDE.  ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA			

VILLA NUEVA II		CARACTERÍSTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
		INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS  INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL  MÉTODO DE ELECCIÓN: BOLETAS Y URNAS  CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12 HORAS CON 30 MINUTOS.  EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA  ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA	GANADORA LA PLANILLA VERDE CON 129 VOTOS	217	
ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME					
ACTA PRESENTADA POR LA REPERESENTACIÓN		INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS	GANADORA LA PLANILLA	NO SE DETERMINÓ EN EL ACTA	

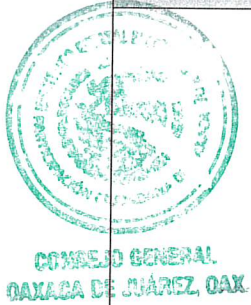


VILLA NUEVA II	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL	INSTALA LA ASAMBLEA: <b>AGENTE MUNICIPAL</b>  MÉTODO DE ELECCIÓN: <b>BOLETAS Y URNAS</b>  CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 4 HORAS.  EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL, SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA; FIRMA DE LA MESA RECEPTORA Y REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS.  NO ACOMPAÑA LISTA DE ASISTENCIA	VERDE CON 129 VOTOS		

LOS FRESNOS	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME	INICIO DE LA ASAMBLEA: <b>9:00 HORAS</b>  INSTALA LA ASAMBLEA: <b>AGENTE MUNICIPAL</b>  MÉTODO DE ELECCIÓN: <b>MANO ALZADA</b>  CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12	GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 925 VOTOS	925	

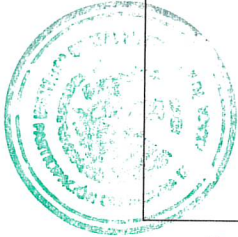


LOS FRESNOS	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	<p>HORAS CON 20 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>			
<p>ACTA PRESENTADA POR LA REPERESNTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12 HORAS CON 20 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 2176 VOTOS</p>	<p>2176</p>	



SANTA MARÍA VILLA HERMOSA	CARACTERÍSTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
<p>ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 10 HORAS CON 45 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 46 VOTOS</p>	<p>46</p>	
<p>ACTA PRESENTADA POR LA REPERESNTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 10:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12 HORAS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 46 VOTOS</p>	<p>46</p>	

SANTA MARÍA VILLA HERMOSA	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA  ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA			



CONSEJO GENERAL  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

EJIDO MADERO	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME	INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS  INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL  MÉTODO DE ELECCIÓN: PIZARRÓN  CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 13 HORAS CON 45 MINUTOS.  EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA  ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA	GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 298 VOTOS	298	
ACTA PRESENTADA POR LA REPRESENTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA	INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS	GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 627 VOTOS	631	



EJIDO MADERO	CARACTERÍSTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
MUNICIPAL PROVISIONAL	<p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: PIZARRÓN</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 13 HORAS CON 45 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>			

LAZARO CARDENAS	CARACTERÍSTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 10 HORAS CON 55 MINUTOS.</p>	GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 211 VOTOS	211	





LAZARO CARDENAS	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	<p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>			
<p>ACTA PRESENTADA POR LA REPERESENTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 10 HORAS CON 55 MINUTOS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DE LA AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA GUINDA CON 557 VOTOS</p>	<p>557</p>	



LA MIXTEQUITA	CARACTERÍSTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
<p>ACTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CME</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 9:00 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 11 HORAS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA AGENCIA</p> <p>ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 706 VOTOS</p>	<p>706</p>	<p></p>
<p>ACTA PRESENTADA POR LA REPERESNTACIÓN DEL CME Y LA COMISIONADA MUNICIPAL PROVISIONAL</p>	<p>INICIO DE LA ASAMBLEA: 10:30 HORAS</p> <p>INSTALA LA ASAMBLEA: AGENTE MUNICIPAL</p> <p>MÉTODO DE ELECCIÓN: MANO ALZADA</p> <p>CLAUSURA LA ASAMBLEA EL AGENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 17 HORAS.</p> <p>EL ACTA DE ASAMBLEA CONTIENE SELLO Y FIRMA DEL AGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO</p>	<p>GANADORA LA PLANILLA AZUL CON 1140 VOTOS</p>	<p>835</p>	<p></p>



LA MIXTEQUITA	CARACTERISTICAS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PRESENTA	RESULTADO DE LA ELECCIÓN	NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS EN LA ELECCIÓN 2023	INCONSISTENCIAS
	MUNICIPAL DE LA AGENCIA  ACOMPaña LISTA DE ASISTENCIA			

De las tablas anteriores, se advierte que no es materialmente posible la celebración de dos Asambleas en el mismo lugar, instaladas por la misma autoridad, en la misma hora y con un número de asistentes que rebasa a la población mayor de 18 años.

Lo anterior permite concluir que no existe certeza jurídica respecto de la celebración de las Asambleas Generales Comunitarias Simultáneas y de las decisiones tomadas en ellas.


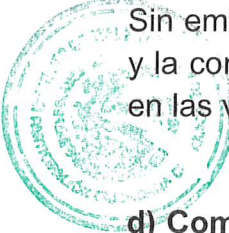
**b) Determinación de este Consejo General.**

Con base en lo anterior, este Consejo General considera que existe una irregularidad grave que afecta el proceso electoral municipal, puesto que no existe certeza ni seguridad jurídica de los actos que se relatan en las actas de las asambleas generales comunitarias simultáneas de elección ordinaria de concejalías del Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Oaxaca, de fecha 28 de diciembre de 2023. Así entonces, no es posible tener por celebrada la elección ordinaria de concejales, ni tener como válida alguna de las actas de las Asambleas Generales Comunitarias.

**c) Controversias.** Mediante escrito identificado con el número de folio 005758, ciudadano con el carácter de participante en la elección ordinaria del municipio de San Juan Mazatlán, expresó inconformidad respecto del contenido de las actas de computo final firmada por los integrantes del consejo, así como del resultado contenido en diversas actas de Asambleas Comunitarias ante el aumento desproporcionado de número de habitantes según INEGI, y los antecedentes de votación llevadas a cabo en dicho municipio. Por lo que solicita a esta autoridad administrativa electoral analice de manera objetiva la votación emitida y se realice un nuevo computo en la que se considere la votación de las comunidades que son congruentes con el número de habitantes según el INEGI y a la votación histórica de cada comunidad.

No obstante, lo manifestado por dicho ciudadano, y dado el sentido del presente Acuerdo, se estima atendidas las razones fundamentales hechas valer ante este órgano electoral, toda vez que los datos consultados en el INEGI se ocuparon para realizar parte del estudio de la elección.

Sin embargo, dejan a salvo los derechos de las autoridades, la Asamblea General y la comunidad de San Juan Mazatlán, Oaxaca, para recurrir el presente Acuerdo en las vías jurisdiccionales correspondientes.



**d) Comunicar Acuerdo.** Para los efectos legales correspondientes y a fin de que procedan conforme a sus facultades, este Consejo General considera pertinente informar de los términos del presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Gobierno.

**Conclusión.** En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 2° de la Constitución Federal; 114 TER, 16 y 25, apartado A, fracción II, de la Constitución Local; así como, los artículos 31, fracción VIII, 32, fracción XIX, 38, fracción XXXV, 273, 277, 280 y 282 de la LIPEEO, se estima procedente emitir el siguiente

#### **A C U E R D O:**

**PRIMERO.** De conformidad con lo establecido en la **TERCERA** Razón Jurídica, del presente Acuerdo, se califica como **jurídicamente no válida** la elección ordinaria de las concejalías del Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Oaxaca, realizada mediante Asambleas Generales Comunitarias Simultáneas de fecha 28 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO.** Por lo expuesto en la **TERCERA** Razón Jurídica, se dejan a salvo los derechos de las autoridades, la Asamblea General y la comunidad de San Juan Mazatlán, Oaxaca, para recurrir el presente Acuerdo en las vías jurisdiccionales correspondientes.

**TERCERO.** En cumplimiento a lo indicado en el inciso **d)** de la **TERCERA** Razón Jurídica, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Gobierno, para los efectos legales correspondientes.

**CUARTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de sesiones del Consejo General, publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral de este Instituto y hágase del conocimiento público en la página de Internet.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales, que integran el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, siguientes: Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez, Nayma Enríquez Estrada, Carmelita Sibaja Ochoa, Alejandro Carrasco Sampedro, Jessica Jazibe Hernández García, Zaira Alhelí Hipólito López y Elizabeth Sánchez González, Consejera Presidenta; en la sesión extraordinaria urgente celebrada en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, ante la Secretaria Ejecutiva, quien da fe.

**CONSEJERA PRESIDENTA**

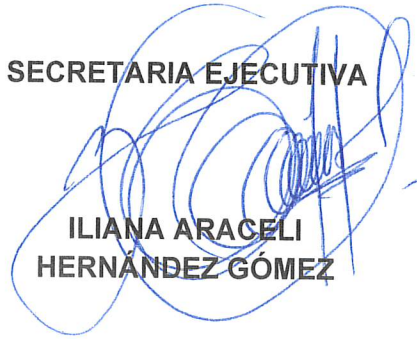


**ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ**



**CONSEJO GENERAL  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX**

**SECRETARIA EJECUTIVA**



**ILIANA ARACELI  
HERNÁNDEZ GÓMEZ**